



REPÚBLICA DEL ECUADOR

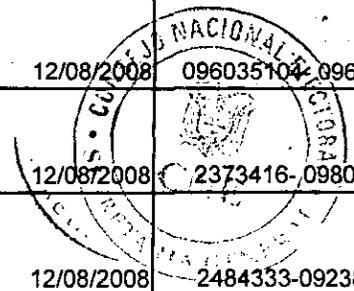
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>13 - IV - 2009</i>		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. <i>113 - 2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infracción</i>			
ACCIONANTE: <i>Consejo Nacional Electoral</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Tony Danilo Suárez Rivera</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	
		Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra Alexandra Cantos M.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Leonardo Alvarado P.</i>	
OBSERVACIONES:			

45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SI CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	12/08/2008	095460452- 095460452
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	12/08/2008	096035104- 096035104
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	12/08/2008	2373416- 098041781
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	12/08/2008	2484333-092386670
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	12/08/2008	2655559- 099194328
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	12/08/2008	
51	MOVIMIENTO EMPRENDER ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	12/08/2008	2455101- 2414800
52	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	12/08/2008	2625200- 2554894- 2634696
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	12/08/2008	3074298- 2682100- 085592928
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	12/08/2008	2686781- 2686781
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	12/08/2008	2803219- 2803219- 086425772
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDI	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	12/08/2008	2650890- 2650890- 095273064
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	12/08/2008	2409794- 2952591- 084587063
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	12/08/2008	2608961- 2481764
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA	12/08/2008	2433132- 2285159- 095051996
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	12/08/2008	22559565- 2559565
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	12/08/2008	2542563- 2540430
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	12/08/2008	2288995-2956848
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	12/08/2008	2922248
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	12/08/2008	2649077- 2649077

(res)





65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	12/08/2008	25054/80- 2505480
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	12/08/2008	2529770-261567
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	12/08/2008	2646239- 2432365-084657603
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	12/08/2008	2825888- 2265028-2414457
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	12/08/2008	662629- 662629
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	12/08/2008	2788140- 2237960
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	12/08/2008	042583876- 095594733
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	12/08/2008	3453048- 2475577-3455239
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	12/08/2008	2258856- 095611054
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	12/08/2008	2660729-2548915-2234269
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	12/08/2008	3202439- 2527666
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	12/08/2008	2562794-3227686
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESIONOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	12/08/2008	2364928- 2540340-
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	12/08/2008	2640480- 042272561
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	12/08/2008	042847815-042467447
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	12/08/2008	2460762- 042330406
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	12/08/2008	2271178- 2288459
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	12/08/2008	2386584-2529,68-2519368
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	12/08/2008	022220311- 2548915
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLÉMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	12/08/2008	841895- 2505743

85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	12/08/2008	22585058
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	12/08/2008	NO TIENE DOCUMENTOS
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	12/08/2008	2245402(2511285-095620250)
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	12/08/2008	2553616
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	12/08/2008	24442995- 2453726-098539757
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	12/08/2008	2458515- 098395551
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	12/08/2008	2477766- 2483279
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	12/08/2008	098749008- 3301025
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	12/08/2008	2371950-2371950
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	12/08/2008	098041781- 095722974
95	AGRUPACION CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	12/08/2008	2895077- 2501049
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	12/08/2008	091538938-091538938
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	12/08/2008	2041404- 2265087
98	MOVIMIENTO ECUATORIANOS JOVENES POR EL SI	JUSTINO ISAAC MORA CORDOVA	12/08/2008	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	12/08/2008	2265899- 2556431
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	12/08/2008	98021640
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	12/08/2008	2611129-2261789
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	12/08/2008	2394082
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	12/08/2008	
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	12/08/2008	042491313- 02248090

(uato)



105	MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	12/08/2008	2621804- 2610225- 095657902
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	12/08/2008	098678401- 099666350
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	12/08/2008	2475746- 089778782
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	12/08/2008	91329953
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	12/08/2008	099010243- 092739619
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	12/08/2008	2288705- 087042722
111	MOVIMIENTO COLECTIVO CIUDADANO COMERCIANTES UNIDOS	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	12/08/2008	
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	12/08/2008	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JÓVENES POR EL SÍ	GUSTAVO ISSAC MORA CÓRDOVA	12/08/2008	2344929- 097202425
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	12/08/2008	097752780-2220311
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	12/08/2008	2361200-096312027
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	12/08/2008	2602764- 2666817
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	3331420- 3331439
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	12/08/2008	2637418- 2616004
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	12/08/2008	2557643- 2550120- 2557643
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	12/08/2008	97733173
121	IZQUIERDA MODERNA	HERIBERTO FONSECA	12/08/2008	
122	FRENTE DE DISCAPACITADOS FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	12/08/2008	2897906- 2508669
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	12/08/2008	2373364- 2460845
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	12/08/2008	

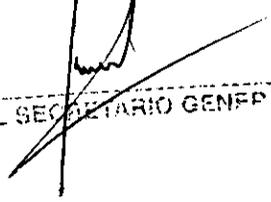
125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	12/08/2008	247317- 228191
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	12/08/2008	23215545- 097359065
127	MOVIMIENTO CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	11/08/2008	
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	12/08/2008	2556812- 3214345- 3214345

(cinco)

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

22/08/2008

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
 anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
 reposan en los **ARCHIVOS**.
 Quito, de **07 ABR. 2009**


 EL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

112

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



Foto del Tesorero
Único de
Campaña

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES
SUÁREZ RIVERA TONY DANILO

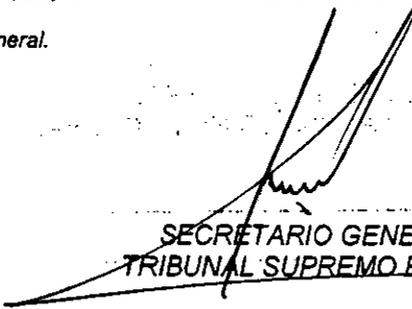
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
060260272-4

DIRECCIONES

DOMICILIO: GUANO TELF: _____
 OFICINA DE CAMPAÑA: Barrio Sultanes de los Andes TELF: _____
 E-MAIL: _____ TELF: _____

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO
 O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA _____

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor
 (a) Suárez Rivera Tony Danilo ha sido designado
 por Frente Social "Sultanes de los Andes" como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda
 inscrito en la Secretaría General.


 SECRETARIO GENERAL DEL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

f.).....

Céd. Identidad.....

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a) , ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

Lugar y fecha:

Quito, 12 de agosto / 2008



[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Este lado para ser llenado por Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA



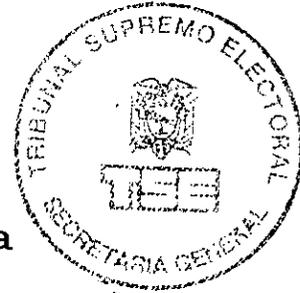
(siete)

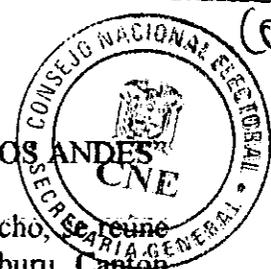
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **C E R T I F I C O** que: el **FRENTE SOCIAL "SULTANA DE LOS ANDES"**, solicitó la inscripción del señor **TONNY DANILO SUÁREZ RIVERA**, como Tesorero Único de Campaña del Referéndum 2008.

Quito, 12 de agosto del 2008


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**





ACTA DE CONSTITUCION DEL FRENTE SOCIAL "SULTANA DE LOS ANDES"

En la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho, se reúne el Frente Social "SULTANA DE LOS ANDES", en la parroquia Lizarzaburu, Canton Riobamba, provincia del Chimborazo; con el siguiente orden del día:

1. Constatación de asistencia de todos los invitados.
2. Conformación del frente social.
3. Definición de fines y objetivos de la misma
4. Elección de la directiva
5. Delegación de actividades.

Para la conducción de la reunión se nombra un coordinador, recayendo la denominación en el Sr. Fernando Suárez Rivera y en calidad de secretaria la suscrita Srta. Adriana Burbano Santos. Se declara instalada la reunión y se aprueba el orden del día.

Ya en el desarrollo de la misma reunión, se constató la presencia de las 10 personas, las mismas que fueron invitadas con anterioridad. Queda establecido que al menos 5 personas integrantes que han faltado a la presente reunión, podrán integrarse en el futuro.

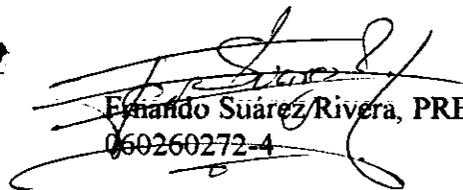
En el segundo punto del orden del día, el Sr. Coordinador, declara conformado el Frente social SULTANA DE LOS ANDES.

En el tercer punto del orden del día, se declara como fin fundamental del Frente, la participación activa y solidaria de los integrantes en el desarrollo socio productivo del Barrio Sultana de los Andes en particular y ampliar su radio de acción a la ciudad de Riobamba y la Provincia de Chimborazo; con el objetivo de participar en góce de todos los derechos que como ciudadanos tenemos, incluso incursionando en actividades de participación política electoral, partiendo del próximo REFERENDUM aprobatorio de la nueva constitución del Ecuador.

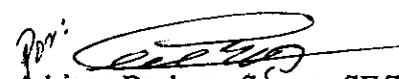
En el Cuarto punto del orden del día se procede a nombrar la directiva correspondiente; nombrando al señor, FREDY FERNADO ZUAREZ RIVERA como presidente de la antes mencionada organización; como Vicepresidente al Sr. ALEX ARMNDARIZ, como secretaria a la Srta. ADRIANA BURBANO SANTOS, como tesorero al Sr. VICENTE LEON MEJIA y como delegado al Tribunal Electoral al Sr. TONY DANILO SUAREZ RIVERA.

En el quinto y último punto, se encargan las siguientes actividades: Analizar, discutir y proponer a la próxima asamblea los estatutos de la organización para que rija adecuadamente al seno del frente; se encarga a la suscrita secretaria, la obtención de la nueva propuesta Constituyente del Ecuador para que sea analizada en el seno del frente y se delega al Presidente del mismo, se encargue de legalizar nuestra actividad en el contexto de la Provincia de Chimborazo a través del Tribunal Electoral.

Dado y firmado a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho.


Fernando Suárez Rivera, PRESIDNTE

060260272-4


Adriana Burbano Santos, SECRETARIA

060440266-9

(diez)



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: SUAREZ RIVERA TONY DANILO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece por sus propios derechos el señor **TONY DANILO SUAREZ RIVERA**, ecuatoriano mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **"Señor Notario:** En el protocolo de escrituras

públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a rendir la presente declaración juramentada, por sus propios derechos, el señor **TONY DANILO SUAREZ RIVERA**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN:** El compareciente señor Tony Danilo Suárez Rivera, forma libre y voluntaria, con amplia y entera libertad, advertida de la gravedad del juramento, así como también de las penas y sanciones en caso de perjurio y de conformidad con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformada por el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número siete siete cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **DECLARA** encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía sin hallarse en interdicción civil o concurso de acreedores o quiebra y que no tiene ningún impedimento legal para desempeñar el cargo de **TESORERO** de campaña de la organización social denominada "FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES", con el claro objetivo de participar como sujeto político en el Referéndum Aprobatorio del Proyecto de Constitución Política a realizarse en la República del Ecuador el veintiocho de septiembre del año dos mil ocho.- Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- **TERCERA.- CUANTIA:** Por la naturaleza del asunto, la cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la



completa validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor José Luis Viteri Lastra, portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil seiscientos cinco del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y se ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual doy fe.

~~Dr. Tony D. Suárez R.~~

C. C. 060247133-6

C. V. 012

~~Dr. Juan Villacís Medina~~

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060260272-4

SUAREZ RIVERA FREDY FERNANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

21 MAYO 1977

002-0198 01195 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977



FRANJA DEL CREDENCIADO

ECUATORIANA***** V436314442

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

ALCIVAR SUAREZ

ELENA TRANSITO RIVERA

RIOBAMBA EXPEDICION 21/11/2005

FORMA REN 0250661
Ghm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0053 0602602724
NUMERO CEDULA
SUAREZ RIVERA FREDY FERNANDO

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
LIZARZABURU
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

CENMOV: CHIMBORAZO Id Mil.: 197706002045

Cédula: 0602602724

Identificación: SUAREZ RIVERA

Nombre: FREDY FERNANDO

PATRICIO VALLEJO C.
MAYOR DE C.B.
JEFE DEL CENMOV.



0569580

Fecha de Emisión: 23-Oct-2006

Tipo de Trámite: DUPLICADO

Valor Cancelado: 5,00

Fecha de Nacimiento: 05/21/1977

Fecha de Caducidad: Valido por un año.

INFORMACION

Este documento es válido para realizar cualquier trámite
deberá ser cargado después de su caducidad sin costo
alguno.

DEL C.C. DE LAS FFAA.

Fronte Social del Tana de los Andes
Presidente

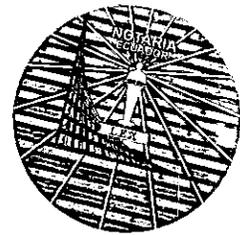
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

9 de a 17 AGO 2008
Dr. Juan Vivas Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

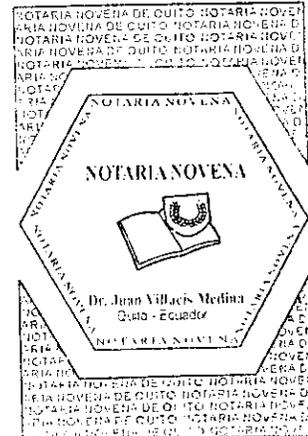


Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Declaracion Juramentada que otorga TONY DANILO SUAREZ RIVERA en Quito a doce de agosto del año dos mil ocho.

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA.



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



(catorce)



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: SUAREZ RIVERA TONY DANILO

CUANTIA: INDETERMINADA

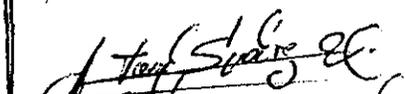
DI: 2 COPIAS

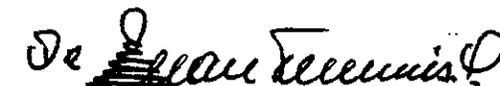
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece por sus propios derechos el señor **TONY DANILO SUAREZ RIVERA**, ecuatoriano mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **"Señor Notario:** En el protocolo de escrituras

públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a rendir la presente declaración juramentada, por sus propios derechos, el señor **TONY DANILO SUAREZ RIVERA**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN:** El compareciente señor Tony Danilo Suárez Rivera, forma libre y voluntaria, con amplia y entera libertad, advertida de la gravedad del juramento, así como también de las penas y sanciones en caso de perjurio y de conformidad con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformada por el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número siete siete cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, DECLARA encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía sin hallarse en interdicción civil o concurso de acreedores o quiebra y que no tiene ningún impedimento legal para desempeñar el cargo de TESORERO de campaña de la organización social denominada "FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES", con el claro objetivo de participar como sujeto político en el Referéndum Aprobatorio del Proyecto de Constitución Política a realizarse en la República del Ecuador el veintiocho de septiembre del año dos mil ocho.- Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- **TERCERA.- CUANTIA:** Por la naturaleza del asunto, la cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

completa validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor José Luis Viteri Lastra, portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil seiscientos cinco del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y se ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual doy fe.


~~Dr. Tony D. Suárez R.~~
C. C. 060247133-6
C. V. 012


Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060260272-4

SUAREZ RIVERA FREDY FERNANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

21 MAYO 1977

002-0198 01195 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977



FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V434314442

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

ALCIVAR SUAREZ
ELENA TRANSITO RIVERA

RIOBAMBA EXPEDICION 21/11/2005

21/11/2017

FORMA No. REN 0250661
Chm



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0053 NUMERO
0602602724 CEDULA

SUAREZ RIVERA FREDY FERNANDO

CHIMBORAZO PROVINCIA
LIZARZABURU PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

CENMOV : CHIMBORAZO Id MIL. : 197706002045

Cedula : 0602602724

Apellidos : SUAREZ RIVERA

Nombres : FREDY FERNANDO

PATRICIO VALLEJO C.
MAYOR DE C.B.

JEFE DEL CENMOV.



0569580

Fecha de Emisión : 23-Oct-2006

Tipo de Trámite : DUPLICADO

Valor Cancelado : 5,00

Fecha de Nacimiento : 05/21/1977

Fecha de Caducidad : Valido por un año.

INFORMACION

Este documento es válido para realizar cualquier trámite
Deberá ser cargado después de su caducidad sin costo
alguno.

DEL C.C. DE LAS FF. AA.

Frete Social del Fina de los Andes

Presidente

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No. 2886 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial No. 1, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

9 de Agosto a 12 AGO 2008

Dr. Juan Valencia Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la
Declaracion Juramentada que otorga TONY DANILO SUAREZ
RIVERA en Quito a doce de agosto del año dos mil ocho.

*

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.





**Dirección de fiscalización del
Financiamiento Política**



MEMORANDO N° 029-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
POLITICO**

ASUNTO: VENCIMIENTO PLAZO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

FECHA: 27 de enero de 2009

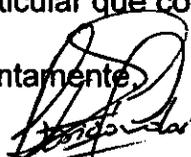
Para su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, me permito informar que, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para los sujetos políticos que intervinieron en el **proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008**, el plazo para presentar las cuentas de campaña electoral en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, **feneció el 26 de enero de 2009.**

Además, adjunto sírvase encontrar el listado de los sujetos políticos, que han presentado hasta la presente fecha la rendición de cuentas mencionadas, mismas que han ingresado a esta Dirección para su respectivo análisis e informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, salvo el mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que los expedientes que no fueron entregados en Secretaria General del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha antes indicada, se notifique a los sujetos políticos, en concordancia con el Artículo 32 de esta misma Ley, que señala: "Si transcurrido el plazo señalado en el Artículo 29, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en los organismos electorales competentes la liquidación correspondiente, éstos los requerirán para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de notificación del requerimiento."

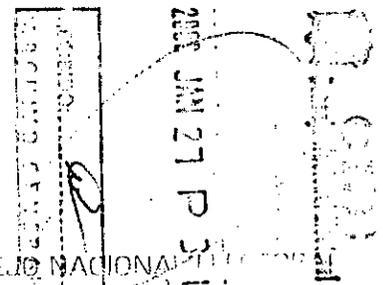
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

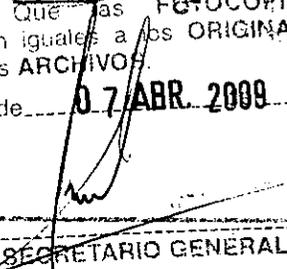
CS

Adj.: Listado



CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de **07 ABR. 2009**

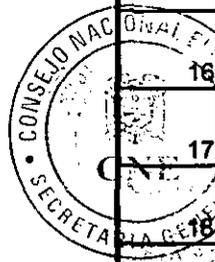

EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CANTON REFERENDUM 2008



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	SI
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	SI
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	SI
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	SI
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	SI
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	SI
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	SI
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	SI
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	
15	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	

(directo)



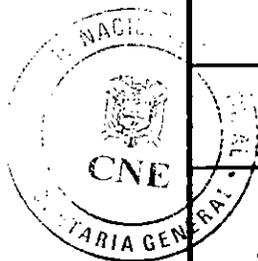
	PARTIDO / O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRÓ EN CON EXPEDIENTES
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	SI
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	SI
19	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	
20	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	
22	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	
23	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	
24	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	SI
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	SI
28	MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	SI
31	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	

(dieciocho)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRAN CON EXPEDIENTES
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS, 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	SI
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	
37	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	

(diecinueve)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRADA CON EXPEDIENTES
45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SI CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	SI
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	SI
51	MOVIMIENTO EMPRENDE ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	SI
52	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	SI
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	

(Cejinhe)



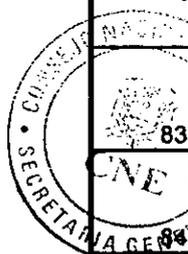
	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	SI
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA	
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	SI
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	SI
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	
65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	SI
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	SI
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	SI
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	

(Carrizosa)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	SI
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	SI
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	

(Veinte y dos)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRADA CON EXPEDIENTES
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	SI
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHIA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	
85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	SI
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	SI
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	SI
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	SI
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	SI
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	SI
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	SI
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	
95	GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	

(Vente y Pas)



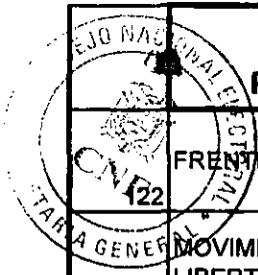
	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTR. EN EXPEDIENTES
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	
98	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	SI
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	SI
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	SI
105	MOVIMEINTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	SI
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	

(Vente y guante)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTR. CON EXPEDIENTES
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	SI
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	
111	MOVIMIENTO COLECTIVO COMERCIANTE UNIDOS POR EL SI	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	SI
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JÓVENES POR EL SI	GUSTAVO ISSAC MORA CORDOVA	
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	SI
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	
121	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE COPIC	ARMANDO JANTONIO CASTRO CALDERON	SI

(veinte y cinco)



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
	FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	
125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	SI
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	
127	MOVIMIENTO VIVE	FABIAN ALEXIS ZUÑIGA LARCO	SI
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	

TOTAL 127 TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA ELECTORAL INSCRITOS

A la fecha 44 TUC's entregaron expedientes

Por entregar: 83 expedientes

El numeral 17 Sujeto Político Agrupación Ciudadana por la Democracia está duplicado en el numeral 24.

No se puede eliminar del listado, porque salió con Resolución del Pleno del ex -Tribunal Supremo Electoral 128 Tesoreros Únicos de Campaña como inscritos.

Fecha máxima de entrega: 26 de enero de 2009

Actualizado al 26 de enero de 2009

(ante juez)

OFICIO CIRCULAR N° 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**
Ciudad**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO;
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES;
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO;
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA;
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO;
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA;
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14;



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ;
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL;
27. FRENTE NACIONAL FRENA;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS;
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS;
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS;
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;

62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES; •
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

[Firma]
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de... 07. ABR. 2009

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO Nº 043-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: NOTIFICACIONES A TUC's, REFERÉNDUM 2008

FECHA: 5 de febrero de 2009

Mediante el presente, solicito a Usted, de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, remitir a esta Dirección, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Realizo este pedido con la finalidad de poder efectuar el seguimiento respectivo de los Tesoreros que se inscribieron para dicho proceso electoral.

Atentamente,

**Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



CS

CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS

Quito, de 7 FEB 2009

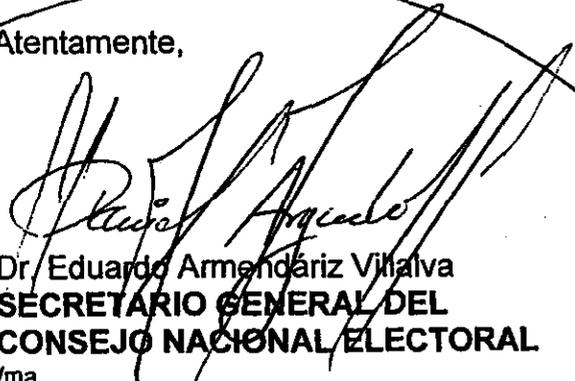
EL SECRETARIO GENERAL

MEMORANDO No. 0001493.

DE: SECRETARIO GENERAL
PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
FECHA: Quito, 2 de marzo del 2009

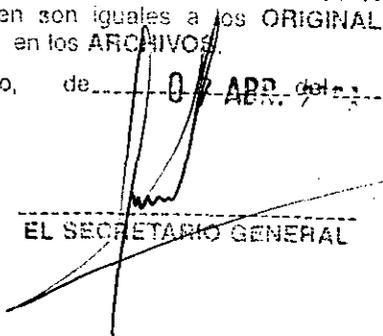
En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Vilalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
lma

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 02 de ABR. del 2009


EL SECRETARIO GENERAL

	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE	DFFP
Fecha:	<u>3-03-09</u>
Hora:	<u>9:33</u>
Recibido por:	<u>CLARA</u>
RECIBIDO	



OFICIO CIRCULAR Nº 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO; ✓
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES; ✓
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO; ✓
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA; ✓
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO; ✓
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA; ✓
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14; ✓

17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ; ✓
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL; ✓
27. FRENTE NACIONAL FRONIA;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS; ✓
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS; ✓
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS; ✓
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN No. 0 1753

PARA: DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: QUITO, 7 DE AGOSTO DE 2008

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día miércoles 6 de agosto de 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-TSE-14-6-8-2008

"Visto el informe No. 0137-DOP-TSE-2008 de 5 de agosto del 2008, del Director de Organizaciones Políticas, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral dispone al señor Secretario General remita oficio de contestación al señor Emilio Molineros Arévalo, a través del que se dará a conocer que si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político en el Tribunal Supremo Electoral, el referido grupo político deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo. Se deja constancia que en el Tribunal Supremo Electoral se inscribirá únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de Campaña que participen a nivel Provincial."

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Supremo Electoral a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- Lo Certifico en - Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

/acm.

TSE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 14/8/08
HORA: 12:07:02
TRANSMISIÓN: 706

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
aquí se indican son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR. 2008

EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008



(dos)

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	09/08/2008	3111882-2506330
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	12/08/2008	2245381- 099953839
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	11/08/2008	2292136- 042565340-042523120
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	08/08/2008	2467070- 2906591
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	05/08/2008	2571160- 2526111
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	11/08/2008	2566173- 2900968
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	12/08/2008	2442055- 283473
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	11/08/2008	2221764- 2221764
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	11/08/2008	2373317- 2222970
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	11/08/2008	072920417- 072934375
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	07/08/2008	2248789- 2206556
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	11/08/2008	3202504- 2235709
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	11/08/2008	052651037- 052631663
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	11/08/2008	099450696- 085550924-
15	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	11/08/2008	2347174- 098125782
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	11/08/2008	2828150- 2554347
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	2374593- 2986570-2986570
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	11/08/2008	2293109- 22230312
19	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	11/08/2008	248536-248536
20	MOVIMIENTO MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	11/08/2008	2443770- 091775827
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	11/08/2008	2827232- 2827353
22	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	11/08/2008	93837917

23	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	11/08/2008	227589- 094604472
24	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	12/08/2008	042391921- 2956138
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	12/08/2008	2241450- 6035775- 093148996
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ÁLFREDO MOLINA MOLINA	12/08/2008	022240471- 022564436
28	PARTIDO POLÍTICO MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	12/08/2008	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	12/08/2008	2660746- 2235529
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	12/08/2008	213751- 099296019
31	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	12/08/2008	099450696- 097212218
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	12/08/2008	3520093- 2249728
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	12/08/2008	099628293- 022320266
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	12/08/2008	3203437- 2556842
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	12/08/2008	2375648- 2375648
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	12/08/2008	2424374- 2424374
37	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	12/08/2008	2945873-082500739
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	096039898- 096039898
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	12/08/2008	2551906-093332045
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	12/08/2008	2471372- 084642470- 094552967
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	12/08/2008	2535744- 2535744- 2535744
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	12/08/2008	042496496- 042351310
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	12/08/2008	2649269- 2688359- 087080821
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	12/08/2008	84494695



62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, 07-01-2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

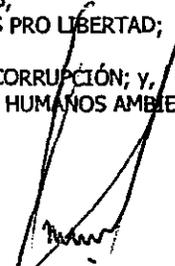
RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes 30 de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas notifiqué en la Cartelera a los siguientes Movimientos Políticos Independientes, la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, que son: - LO CERTIFICO.-

1. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
2. MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY;
3. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
4. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
5. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
6. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
7. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
8. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
9. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;



10. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
11. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
12. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR;
13. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
14. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
15. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
16. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
17. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
18. FRENTE NACIONAL FRENA;
19. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
20. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
21. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
22. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
23. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
24. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
25. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
26. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
27. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
28. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
29. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
30. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN DON SEÑOR LEONIDAS ESCOBAR;
31. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
32. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
33. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
34. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
35. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
36. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
37. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
38. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
39. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
40. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
41. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
42. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
43. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
44. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
45. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
46. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
47. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
48. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
49. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;
50. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
51. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
52. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
53. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
54. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
55. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
56. LA CONDOMINE;
57. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
58. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
59. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑINO, FEUNASSC;
60. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
61. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
62. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
63. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
64. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
65. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
66. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
67. UNIDAD POPULAR;
68. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
69. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

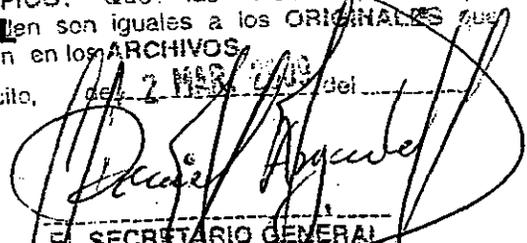
Quito, 30 enero del 2009

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva,  **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

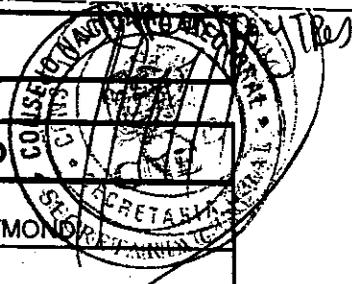
CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que se tienen son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, del 2 MAR 2009 del




EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO
1	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
2	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
3	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS 'M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
5	MUJERES PARA LA LIBERTAD	RÓMULO MACAS DUQUE
6	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
7	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
8	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA
9	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES
10	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
11	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
12	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
13	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
14	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
15	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
16	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
17	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
18	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
19	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
20	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
21	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
22	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
23	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
24	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
25	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
26	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
27	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
28	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
29	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN



30	FORZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
31	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
32	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
33	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
34	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
35	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
36	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
37	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
38	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
39	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE USKO LUKKUPUON	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
41	NOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
42	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Para conocimiento del Pleno

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO Nº 102-DFFP-CNE-2009

2009 MAR - 5 P 7:00

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008.

FECHA: 04 de marzo de 2009.

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Con Memorando Nº 043-DFFP-CNE-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, esta Dirección solicitó a la Secretaría General, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Mediante Memorando Nº 1493, de fecha 2 marzo de 2009, recibido por esta Dirección el 3 del presente mes y año, la Secretaría General remite la respectiva respuesta, indicando textualmente que: " En atención al oficio Nº 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto".

En tal virtud se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo

(Treinta y cinco)



**Dirección de fiscalización del
financiamiento político**



al listado entregado por la Secretaría General, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada, así como, que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite pertinente.

Sin embargo de lo expuesto, como se puede evidenciar, las ciudadanas y ciudadanos que actuaron como Tesoreros Únicos de Campaña para el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, de ahí que, ésta Dirección se permite sugerir, salvo su mejor e ilustrado criterio, que, además de la notificación realizada por la Secretaría General en la Cartelera del Organismo, se disponga la publicación de la notificación del listado respectivo en la prensa.

Atentamente

**D. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adjunto: Listado y Antecedentes.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**

Quito, de 07 ABR 2009 del _____

EL SECRETARIO GENERAL

19	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
32	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA



(Diez y seis)

39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO



Pronto y side



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL

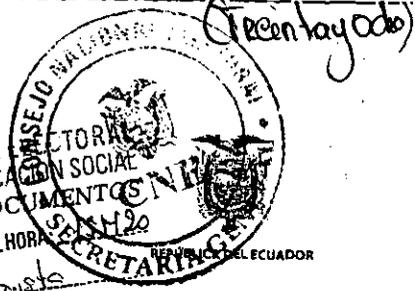
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *Rinos*

Secretaría General

H. Humberto
15.07.009
10:124

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 13-03-2009 HORA: 19:22
RECIBIDO POR: *H. Humberto*



NOTIFICACIÓN No. 0001645

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTORA FINANCIERA

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 12 de marzo del 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: *Daisy*
FECHA: 13/03/09 HORA: 14:05
DEPARTAMENTO:
FECHA: HORA:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
VICEPRESIDENCIA
FECHA: 13-03-2009 HORA: 19:15
RECIBIDO POR: *Aracelia*
TRAMITE No.:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan en la continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ

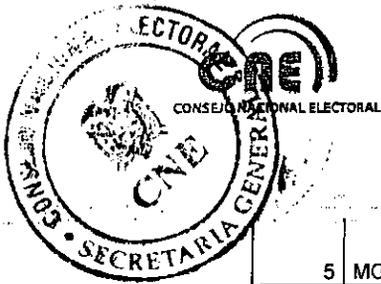
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA COBACANGO
TRAMITE NO. 17-10-3-09
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:15
RECIBIDO POR: *Daisy*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
CNE
FECHA: 13-03-09

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
TRAMITE NO. 17-10-3-09
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22
RECIBIDO POR: *g*

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

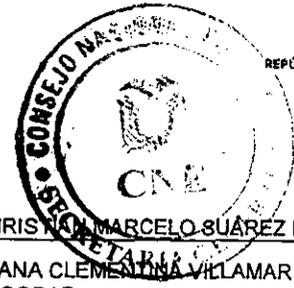
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:15
RECIBIDO POR: *g* TRAMITE No.:



Secretaría General



5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE



29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENCIA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

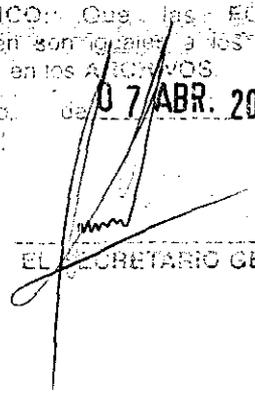
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedent son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS.

Quito, da 07 ABR. 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL

MEDIO:

LA HORA

FECHA:

15 MAR 2009

PAGINA:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECEER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHALVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BÉNITEZ CEDENO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CÁBRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDOMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURIDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO GARCHIPULIA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFRÉN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- Lo Certifico).- Dr. Eduardo Amendáriz Vialva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RE

MEDIO:

HOY

FECHA: 15 MAR 2009

PAGINA: 9



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-9-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANEGER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUIZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHALUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICDA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	MARÍA CATALINA ROBALINO
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
		PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

RESF

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.-Lo Certifico f.- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO CIRCULAR No. 000200

Quito, 12 de marzo del 2009

Señores

**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

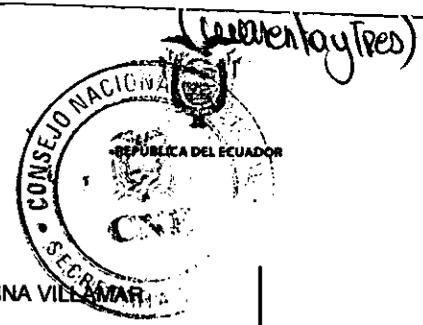
	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO



Secretaría General



	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA



30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral".

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Vilalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR 2009 del

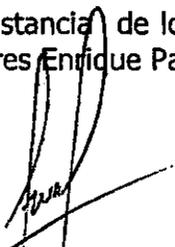

EL SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes trece de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas con treinta minutos, procedí a notificar en los casilleros electorales y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, con oficio circular No. 000201, a los Representantes de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes; y, el oficio circular No. 000200 dirigido a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes

Quito, 13 de marzo del 2009


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

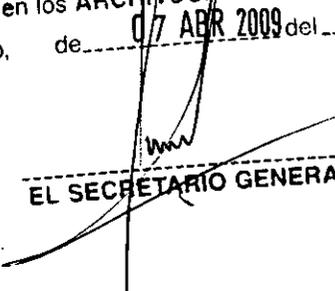
Para constancia de lo establecido anteriormente, son testigos de estas Notificaciones los señores Enrique Pazmiño y Álvaro Carrera, funcionarios de este Organismo.


ENRIQUE PAZMIÑO


ÁLVARO CARRERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL

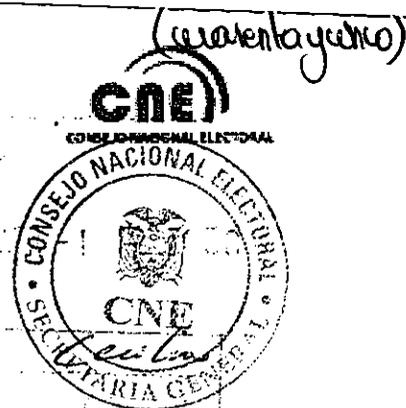




Para conocer

**Dirección de fiscalización del
Financiamiento Político**

01-04-09



MEMORANDO N° 157-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008

FECHA: 31 de marzo de 2009

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente Informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Mediante Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, de 4 de marzo de 2009, se hace conocer al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el listado de los TUC's que no presentaron las Cuentas de Campaña Electoral en el plazo de 15 días adicionales, notificados por secretaria general en la Cartelera del Organismo, pero en virtud de que las ciudadanas y ciudadanos que actuaron con TUC's, par el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, esta Dirección se permitió sugerir, salvo el mejor criterio de las señoritas consejeras y señores consejeros, que sean notificados a través de la prensa.

Mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, de 10 de marzo de 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, visto el Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, dispone que se notifique por la prensa, el listado de los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas respectivas, concediéndoles, el plazo de quince días contados a partir de la publicación, misma que se realizó el día 15 de marzo de 2009, para que presenten la liquidación de gastos de campaña en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, además se publicó que de no cumplir con ese requerimiento se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Una vez que se ha terminado el plazo concedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar."



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político



Recomendaciones:

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se comine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo al listado que se adjunta, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada.

De la misma manera, salvo mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se solicita que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite que sea del caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, en lo referente a establecer la sanción de la pérdida de los derechos políticos por dos años a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas correspondientes del Referéndum Constituyente 2008.

Atentamente,


Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adj.: Listado de Tesoreros Únicos de Campaña
Antecedentes

EL SECRETARIO GENERAL



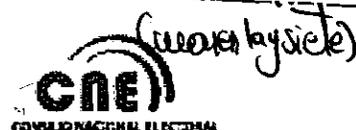
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedentes son iguales a las ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS
de QUITO de los
antecedentes son iguales a los ORIGINALES que
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
reposan en los ARCHIVOS
de QUITO de los
antecedentes son iguales a los ORIGINALES que

EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
5	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
6	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
7	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
8	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
9	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
10	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
11	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
12	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
13	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
14	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
15	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
16	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dirección de fiscalización del
financiamiento Político**

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
17	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
18	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
19	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
20	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
21	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
22	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
23	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
24	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA



Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE
FECHA: 6/04/09 HORA: 9H45'

RECIBIDO POR: Dejar



NOTIFICACIÓN No. 0001917

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 6.04.2009 HORA: 10H25'

DEF. ENTOS:
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 4-04-2009 HORA: 12H00
RECIBIDO POR: [Signature]

FECHA: Quito, 3 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 2 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-2-4-2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29
FIRMA: [Signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 6-04-09 HORA: 11H
RECIBIDO POR: [Signature]

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que, a través de Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 de 28 de enero del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso al señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, dándoles a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se les concedía el plazo de quince días contados a partir de la notificación, para que presenten los gastos de campaña realizados durante el referido evento electoral, resolución que fue debidamente notificada, a través de la cartelera del Organismo;

Que, con el objeto de concederles una nueva oportunidad a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 dispuso al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, los nombres de las ciudadanas y ciudadanos que participaron como Tesoreros de Campaña en el Referéndum Constituyente 2008, y que no presentaron hasta el momento dichas cuentas de campaña, resolución que fue debidamente publicada en los referidos diarios

[Signature]
6-04-2009
15h26

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE VICEPRESIDENCIA
FECHA: 06-04-2009 HORA: 10H40
RECIBIDO POR: Lucia (1) TRAMITE No.:

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:30
RECIBIDO POR: Lorena TRAMITE No.:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CNE
FECHA: 1-06-09 HORA: 11:11
RECIBIDO POR: [Signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA TORACANGO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-2009 HORA: 11:22
RECIBIDO POR: [Signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-09 HORA: 11:42
RECIBIDO POR: [Signature]

y notificada oportunamente por Secretaría General, a través de la cartelera del Organismo;

Que, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mediante memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo del 2009, hace conocer al Pleno del Organismo que una vez transcurrido el plazo de quince días adicionales, los señores: EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA, FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND, JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, LUIS ALFREDO CHAUVÍN ALVEAR, ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ, DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE JÁCOME, RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA, EDGAR FREDDY MASSON ALBUJA, OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR, FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO, SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA, EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO, EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA, PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, WALTER LEODÁN ESPÍN GUADALUPE, FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ, TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, FRANCISCO CARCHIPULLA, RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ, VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA, Tesoreros Únicos de Campaña, no han presentado las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los dos días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

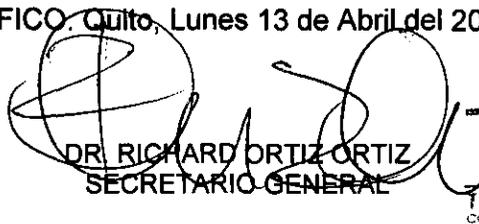
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, lunes trece de abril del dos mil nueve, a las doce horas y cincuenta y seis minutos, la causa seguida por: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en contra de SUAREZ RIVERA TONY DANILO, TESORERO UNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL, FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, en: 0 foja(s), adjunta expediente en cuarenta y nueve fojas.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

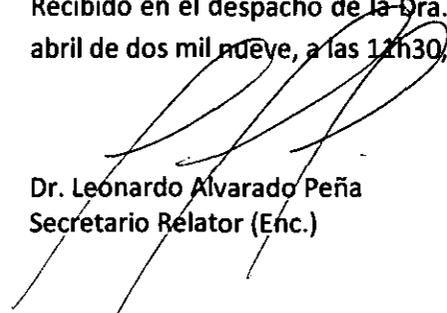

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0113.- CERTIFICO. Quito, Lunes 13 de Abril del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, martes catorce de abril de dos mil nueve, a las 12h30, en cincuenta fojas.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

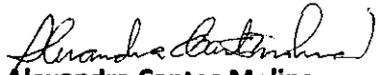
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP)

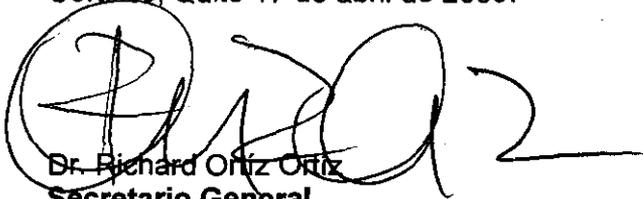
Quito, Distrito Metropolitano, 17 de abril del 2009, las 15h00. VISTOS.- El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en cuarenta y nueve fojas útiles, por considerar que el Tesorero Único de Campaña del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 2009-0113 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparada en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral asumo el conocimiento de este proceso y dispongo: PRIMERO.- Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al presunto infractor señor TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, con número de cédula No. 060247133-6, ciudadano que aparece como Tesorero Único de Campaña del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en el cantón Guano, Provincia de Chimborazo en la oficina de campaña ubicada en el Barrio Sultana de los Andes, sin perjuicio de la citación por una sola vez en un diario de circulación nacional, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. SEGUNDO.- Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al señor FREDY FERNANDO SUÁREZ RIVERA, con número de cédula No. 060260272-4, ciudadano cuyo número de cédula de ciudadanía se observa en el formulario de "Registro del Tesorero Único de Campaña para el Referendum 2008" y en los anexos de la primera y segunda copia, de la Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, con esta providencia en el domicilio señalado en el formulario de registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008, esto es en el cantón Guano, Provincia de Chimborazo y en la oficina de campaña ubicada en el Barrio Sultana de los Andes, sin perjuicio de la citación por una sola vez en un diario de circulación nacional, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. TERCERO.- El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista del presunto infractor y del abogado defensor que designe. Se le previene al ciudadano TONY DANILO SUÁREZ RIVERA y al ciudadano FREDY FERNANDO SUÁREZ RIVERA que soliciten se les asigne casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. CUARTO.- Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- QUINTO.- Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. SEXTO.- Actúe en esta causa el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. SÉPTIMO.- Oficiése al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga a quien corresponda que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, se remita el original del Formulario de "Registro del Tesorero Único de Campaña para el Referendum 2008" del Tesorero Único de

R On¹

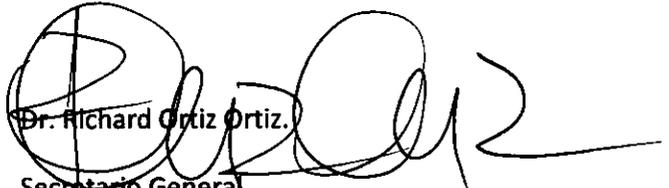
Campaña del Frente Social Sultana de los Andes. OCTAVO.- Exhibase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.


Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

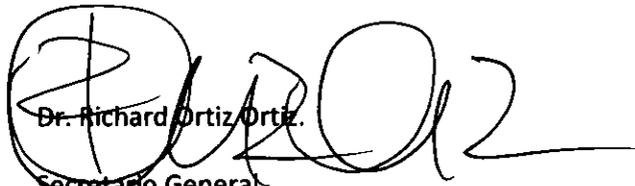
Certifico, Quito 17 de abril de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

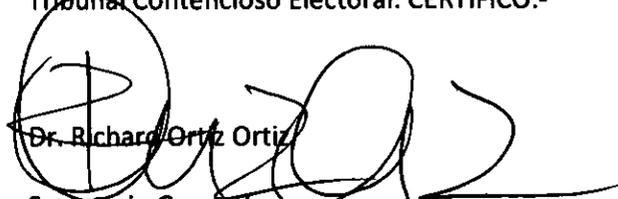
Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, procedía a publicar la providencia que antecede en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a las veintiún horas con treinta minutos, procedí a subir en la página Web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la providencia que antecede. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con treinta minutos, procedí a notificar al señor Lic. Omar Simon, en el casillero judicial Nº 03, del Consejo Nacional Electoral, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. CERTIFICO.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Administración



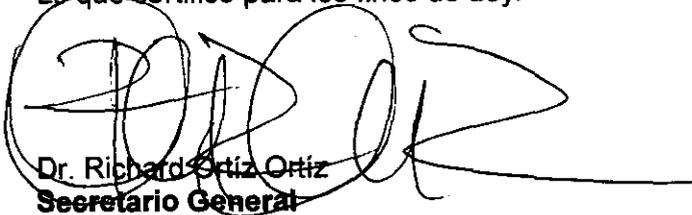
Oficio No 176-J.ACM-SG-2009
Quito, 17 de abril del 2009

Señor Licenciado
Omar Simon
Presidente del Consejo Nacional Electoral
Presente.-

Dentro de la presunta infracción electoral No. 2009-113 que se sigue en contra del
Tesorero Único de Campaña Electoral del Frente Social Sultana de los Andes:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP)
Quito, Distrito Metropolitano, 17 de abril del 2009, las 15H00. "(...) SÉPTIMO.-
Oficiése al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga a quien
corresponda que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, se remita el original
del Formulario de "Registro del Tesorero Único de Campaña para el Referendum
2008" del Tesorero Único de Campaña del Frente Social Sultana de los Andes.
Cúmplase..." F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso
Electoral.

Lo que certifico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

REGISTRO
ARCHIVO ELECTORAL
Cantos

17 ABR 10 A 11:22

SECRETARÍA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



Foto del Tesorero
Único de
Campaña

112

amercada y cañito

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES

SUÁREZ RIVERA TONY DAVID

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

060260272-4

DIRECCIONES

DOMICILIO: GUANO

TELF: _____

OFICINA DE CAMPAÑA:

Barrío Sultanes de los Andes

TELF: _____

E-MAIL: _____

TELF: _____

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor
(a) Suárez Rivera Tony David ha sido designado
por Frente Social "Sultanes de los Andes" como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda
inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

f.).....

Céd. Identidad.....

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a)....., ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden son fiel COMPULSA de su COPIA que se encuentra en los ARCHIVOS de esta dependencia.

Lugar y fecha:

Quito, 12 de agosto 2008

Quito, de 18 ABR 2008 el

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL

[Firma]
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



112



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



Foto del Tesorero
Único de
Campaña

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES

SUÁREZ RIVERA TONY DANILO

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

060260272-4

DIRECCIONES

DOMICILIO: GUANO

TELF: _____

OFICINA DE CAMPAÑA:

Barrio Sultana de los Andes

TELF: _____

E-MAIL: _____

TELF: _____

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO
O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor
(a) Suárez Rivera Tony Danilo ha sido designado
por Frente Social "Sultana de los Andes" como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda
inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

f.).....

Céd. Identidad.....

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a)....., ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

CERTIFICO: Que las COPIAS que anteceden son ~~ver~~ COMPULSA de su COPIA que se encuentra en los ARCHIVOS de esta dependencia.

Lugar y fecha:

Quito, 12 de agosto / 2008

Quito, de 12 ABR. 2008

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Este lado para ser llenado por Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral.

OFICIO No. 340-P-OS-CNE-2009

Quito, 18 de abril del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha: 19-04-2009

Hora: 14:30

Recibido por: ANGEL MARCON

Firma: _____

Señora Doctora

Tania Arias Manzano

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ciudad.-

De mi consideración:

En contestación al oficio No. 176-J-ACM-SG-2009 de 17 de abril del 2009, del doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, receptado en Archivo de la Secretaría General el 18 de abril del 2009, a las 11h22, en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral hago conocer a usted, que de este Organismo se remitieron al Tribunal Contencioso Electoral, en veinte y cuatro expedientes, todos los documentos existentes sobre los Tesoreros Únicos de Campaña que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, que no dieron cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, y para el trámite pertinente adjunto se servirá encontrar compulsas del Registro del Tesorero Único de Campaña del Frente Social "SULTANA DE LOS ANDES", con el objeto de que dicho Tribunal proceda conforme a ley.

Por otra parte recuerdo a usted, que estamos a pocos días de llevar a cabo el evento electoral más grande de la historia del Ecuador, por lo que solicito que de requerirse cualquier otro documento no se establezcan plazos tan minúsculos.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto,

Atentamente,

Lic. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



/jd

RAZÓN.- Recibido el día de hoy domingo diecinueve de abril de dos mil nueve, a las catorce horas con treinta minutos, adjunta una foja.- CERTIFICO.- Quito, 19 de Abril de 2009.-

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO FEDERAL
QUITO



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL





DEFENSORÍA PÚBLICA



República del Ecuador



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

oduto y
dos

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

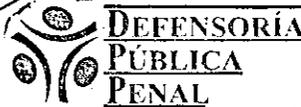
SEÑOR JUEZ PRIMERO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Freddy Fernando Suarez Rivera con CC 060260272-4** ha recibido durante los últimos cinco años sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.

Es justicia.....

Dr. William Freire G.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.



CHIMBORAZO

Dr. Víctor Manuel Ríos G.
ABOGADO
Mat. 547 Casillero 282

Presentado en el Juzgado Primero de Tránsito de Chimborazo, el veinte y nueve de Abril del dos mil nueve, a las catorce horas treinta minutos.- Certifico



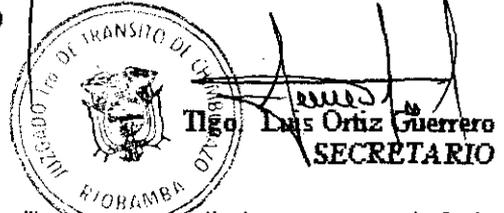
JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DE TRANSITO DE CHIMBORAZO
Riobamba 29 de Abril del 2009; las 15h35

En mi calidad de Juez Primero Provincial de Tránsito de Chimborazo, dispongo que por Secretaría se confiera la certificación solicitada, hecho que sea devuélvase.

[Signature]
Dr. Víctor Prado Pinos

JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DE TRANSITO
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO



RAZON: Siento como tal señor juez que una vez revisados los libros correspondientes, que para el efecto lleva esta judicatura, desde hace cinco años atrás hasta la presente fecha, NO se ha encontrado causa penal de tránsito en contra de FREDDY FERNANDO SUAREZ RIVERA. - Riobamba 29 de Abril del 2009.
CERTIFICO



L.o.g.

objetos y
cuotas

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Freddy Fernando Suarez Rivera con CC 060260272-4** ha recibido durante los últimos cinco años sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.

Es justicia.....

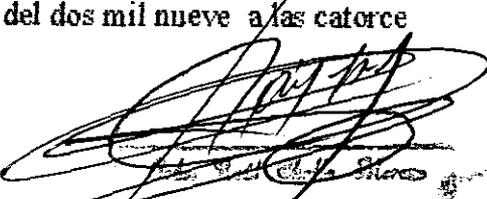
Dr. William Freire G.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.

**DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL**
CHIMBORAZO

Dr. Víctor Manuel Ríos G.
ABOGADO
Mat. 547 Casillero 282

Rec

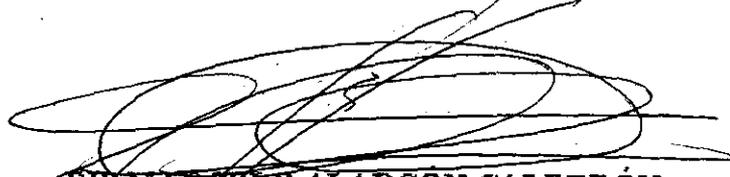
sentado hoy miércoles veinte y nueve de abril del dos mil nueve a las catorce horas, treinta minutos. CERTIFICO.


Marcelo Alarcón Calderón
Jefe del Juzgado Segundo Provincial de Transito de Chimborazo

JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

Riobamba, abril 29 del 2009; Las 14H30

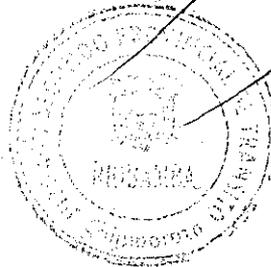
Cumplase con lo que se solicita. Hecho, que sea devuélvase.



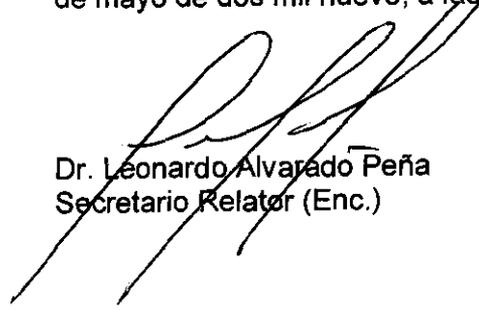
DE MARCELO ALARCÓN CALDERÓN
JUEZ SUBROGANTE SEGUNDO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, revisados que han sido los Libros que para el efecto se llevan en esta Judicatura, desde cinco años atrás a la fecha No, se encontró causa penal alguna en contra de: **FREDDY FERNANDO SUAREZ RIVERA**. Riobamba, abril 29 del 2009.


Marcelo Alarcón Calderón
Jefe del Juzgado Segundo Provincial de Transito de Chimborazo



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, martes cuatro de mayo de dos mil nueve, a las 11h38, en ocho fojas.- Certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

- 83
oduto y circa

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TONY DANILO Y FREDY FERNANDO SUAREZ RIVERA, dentro de la infracción asignada con el No. 2009-133. J.ACM-MFP. Solicito lo siguiente:

Encontrándome dentro del plazo de Ley concebido por su autoridad muy comedidamente solicito como prueba de mi parte la practica de las siguientes diligencias:

I

Que se reproduzca a mi favor todo cuanto del expediente me sea favorable en especial la contestación realizada por mi abogado patrocinador.

II

Oficiese a la dirección general del Servicio de Rentas Internas , para que emita un certificado en el que conste que si el Frente Social " Sultana de los Andes", registra o no RUC a nivel nacional.

III

Adjúntese al proceso los certificados de antecedentes penales, con los mismos que demostramos que los comparecientes no registramos ninguna causa pendiente en nuestra contra, así como la certificación de la policía judicial.

IV

Oficie a la Súper Intendencia de Bancos para que certifique que si el Frente Social " Sultana de los Andes ", registra o no una cuenta bancaria a nivel nacional en cualquier entidad bancaria.

Notificaciones que eme correspondan las seguiré recibiendo en el casillero judicial que tengo señalado.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO

Fecha: 5 - mayo - 08
Hora: 12 h 40
Recibido por: Marlene Jarama
Firma: Jarama (8 hojas)

Sírvase proveerme conforme solicito por ser legal.

Firmo con mi abogado defensor.

Es Justicia...


Dr. William Freire C.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH


**DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL**
CHIMBORAZO

RECEIVED
FEBRUARY 25 2009
CHIMBORAZO

.....
.....
.....
.....

ochenta y tres



Policia Nacional del Ecuador.
Dirección Nacional de la Policia Judicial e Investigaciones
Jefatura Provincial de la Policia Judicial de Chimborazo.
ARCHIVO Y REGISTRO

CERTIFICADO

A petición del abogado patrocinador Dr. Willian Freire Q, tengo bien indicar:

Previo a la revisión en el Archivo Manual e informático "SIIPNE", el ciudadano **TONY DANILO SUAREZ RIVERA** portador de la cédula de identidad No **060247133-6**, **NO registra Antecedentes Policiales** en esta Dependencia.

Es todo cuanto puede certificar en honor a la verdad.

Riobamba, 5 de Abril del 2009




Tec. Jorge Walter Chacha G.
Perito de Criminalística
Enc. Registro, Archivo y Estadísticas de la PJ-CH

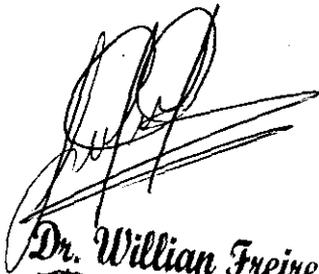
UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA JUDICIAL:

Dr. William Freire, Defensor Publico Penal de Chimborazo a Ud. expongo
y solicito lo siguiente:

Previa a la revisión que se realice en su secretaria sírvase emitir un
certificado de que el señor **TONY DANILO SUAREZ RIVERA**, portador
del numero de cedula 060247133-6, registra o no antecedentes penales
que consten en el archivo de su despacho, con fecha de diez años atrás.

Es Justicia.....


Dr. William Freire Q.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL
CHIMBORAZO

oheto!
hute

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

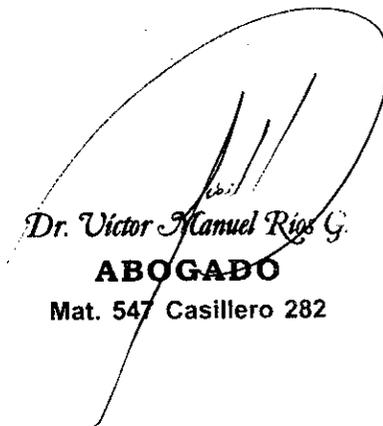
Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digné certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony / Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

Es justicia.....


William Freire Q.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.

**DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL**
CHIMBORAZO


Dr. Victor Manuel Rios G.
ABOGADO
Mat. 547 Casillero 282

Presentado en el Juzgado Primero de Tránsito de Chimborazo, el veinte y nueve de Abril del dos mil nueve, a las catorce horas treinta minutos.- Certifico



JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

Riobamba 29 de Abril del 2009; las 15h35

En mi calidad de Juez Primero Provincial de Tránsito de Chimborazo, dispongo que por Secretaría se confiera la certificación solicitada, hecho que sea devuélvase.

Dr. Víctor Prado Pinos

JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DE TRANSITO
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO



Tigo. Luis Ortiz Guerrero
SECRETARIO

RAZON: Siento como tal señor juez que una vez revisados los libros correspondientes, que para el efecto lleva esta judicatura, desde hace cinco años atrás hasta la presente fecha, NO se ha encontrado causa penal de tránsito en contra de TONY Danilo SUAREZ RIVERA. - Riobamba 29 de Abril del 2009.- CERTIFICO

Tigo. Luis Ortiz Guerrero
SECRETARIO



L.o.g.

UNIDAD DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

Es justicia.....

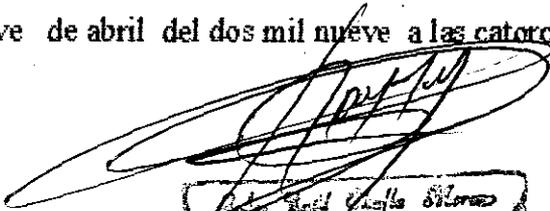
Dr. William Freire C.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.

**DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL**
CHIMBORAZO

Dr. Víctor Manuel Ríos G.
ABOGADO
Mat-547 Casillero 282

Freire

sentado hoy miércoles veinte y nueve de abril del dos mil nueve a las catorce horas, treinta minutos. CERTIFICO.



Dr. Marcelo Alarcón Calderón
Secretario del Juzgado Segundo
Provincial de Transito de Chimborazo

JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE TRANSITO DE CHIMBORAZO
Riobamba, abril 29 del 2009; Las 14H30
Cúmplase con lo que se solicita. Hecho, que sea devuélvase.



DR. MARCELO ALARCÓN CALDERÓN
JUEZ SUBROGANTE SEGUNDO DE TRANSITO DE CHIMBORAZO

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, revisados que han sido los Libros que para el efecto se llevan en esta Judicatura, desde cinco años atrás a la fecha. No, se encontró causa penal alguna en contra de: TONY DANILLO SUAREZ RIVERA. Riobamba, abril 29 del 2009.



Tony Danilo Suarez Rivera
Secretario del Juzgado Segundo
Provincial de Transito de Chimborazo

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO SEGUNDO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO

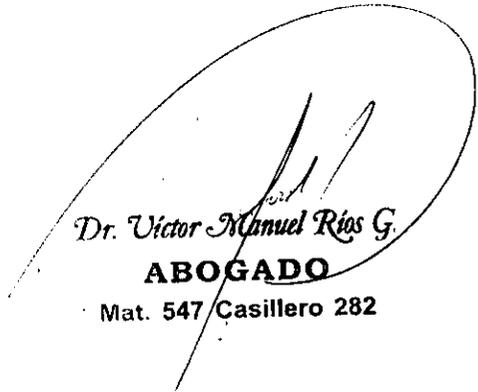
Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

Es justicia.....



Dr. William Freire Q.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.



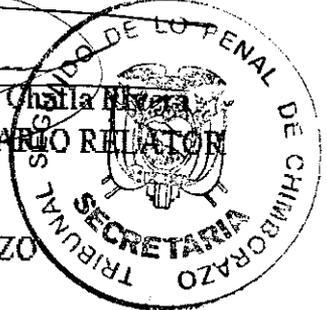
Dr. Victor Manuel Ríos G.
ABOGADO
Mat. 547 Casillero 282



**DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL**
CHIMBORAZO

En la ciudad de Riobamba, el día miércoles veintinueve de Abril del dos mil nueve, a las dieciséis horas siete minutos .- Certifico.-


Dr. Manuel Chafra Rivera
SECRETARIO RELATOR



PRESIDENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL PENAL DE CHIMBORAZO
Riobamba, 29 de Abril del 2009; 16H07

El señor Secretario confiera la certificación solicitada.- Hecho que sea devuélvase el original.-


Dr. Gonzalo Arias Romero
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



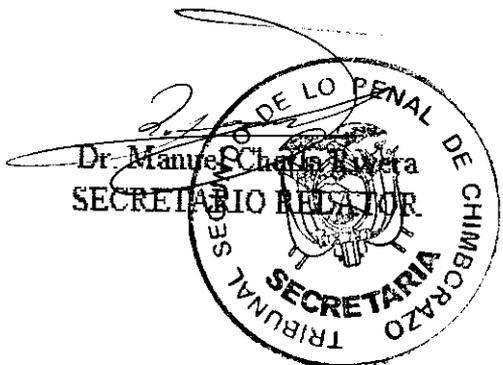

Dr. Manuel Chafra Rivera
SECRETARIO RELATOR



CERTIFICO: Siento por tal que revisados los archivos de antecedentes penales de este despacho por el tiempo solicitado, hasta la presente fecha NO se encontró NINGUNA causa penal seguida en contra de TONY DANILO SUAREZ RIVERA.- CERTIFICO.-

Riobamba, 29 de Abril del 2009.


Dr. Manuel Chafra Rivera
SECRETARIO RELATOR



GYEP.

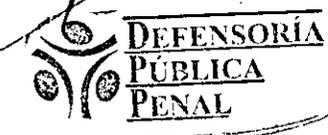
UNIDAD DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

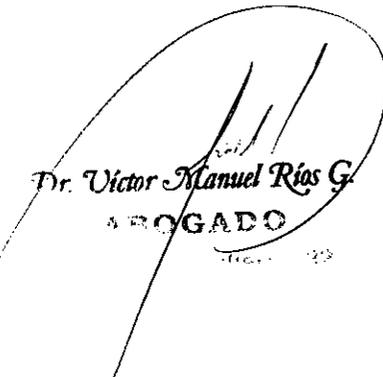
SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

Es justicia.....


Dr. William Freire C.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.

DEFENSORÍA
PÚBLICA
PENAL
CHIMBORAZO


Dr. Victor Manuel Ríos G.
ABOGADO

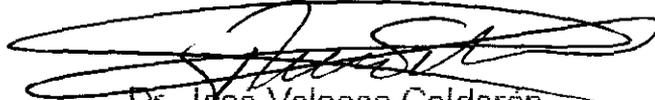
sentado en la secretaria del Juzgado Cuarto de lo Penal, hoy día veinte y nueve de abril del año dos mil nueve, a las catorce horas cincuenta minutos. Certifico:


Dr. Luis Vallejo Gramizo
SECRETARIO

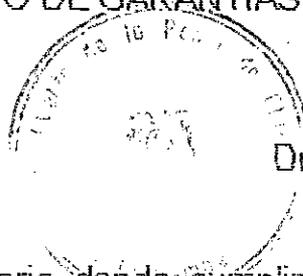
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO.

Riobamba, Abril 29 del 2.009.- Las 14h03m.

Avoco conocimiento de la petición que antecede, disponiéndose que el señor Secretario de la Judicatura confiera la certificación solicitada, hecho que sea devuélvase. Cúmplase.


Dr. José Velasco Calderón.
JUEZ CUARTO DE GARANTÍAS PENALES.

CERTIFICO:



Dr. Luis Vallejo Gramizo
SECRETARIO

RAZON: El suscrito secretario dando cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede, y una vez revisados los índices de las causas penales tramitadas en esta judicatura, desde hace CINCO años atrás a la fecha, NO se encontró juicio penal en contra de TONY DANILO SUAREZ RIVERA.- Riobamba, Abril 29 del 2.009 Certifico:


Dr. Luis Vallejo Gramizo
SECRETARIO

GP de



DEFENSORÍA PÚBLICA



República del Ecuador



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

*manu y
uno*

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

SEÑOR JUEZ PRIEMRO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

Es justicia.....

Dr. William Freire Q.
ABOGADO
 MATRICULA 631 C. A. CH.

**DEFENSORÍA
 PÚBLICA
 PENAL**

CHIMBORAZO

Dr. Victor Manuel Ríos G.
ABOGADO
 Mat. 547 C.A. CHIMB. 282

no

Presentado hoy jueves treinta de abril del dos mil nueve a las nueve horas.

CERTIFICO.

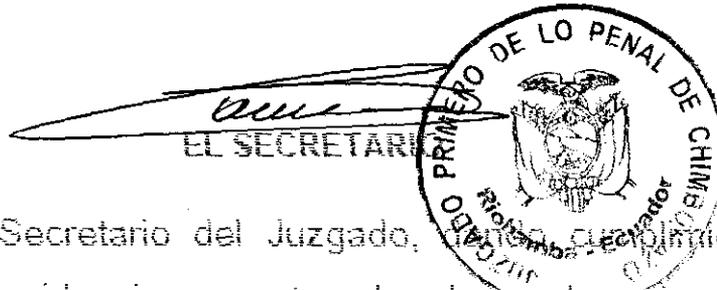


JUZGADO PRIMERO DE GARANTÍAS PENALES DE CHIMBORAZO - Avoco conocimiento de la petición que antecede por encontrarme legalmente encargado por licencia del titular, mediante oficio N° 232-2009-CJDCH del 28 de abril del 2009 en lo principal, por Secretaría confíerese la certificación solicitada. Hecho que sea devuélvase.

Dr. Facco Guzmán Jara.

JUEZ SUPLENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA.
ENCARGADO DE LA JUDICATURA

CERTIFICO.



EL Infrascrito Secretario del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede y luego de revisar los libros que reposan en este juzgado y en el tiempo indicado, CINCO años. NO, se encuentra que se haya iniciado causa penal en contra de TONY DANILO SUAREZ RIVERA.

Riobamba, 30 de abril del 2009.

EL SECRETARIO

DH/

UNIDAD DE DEFENSORIA PÚBLICA PENAL DE CHIMBORAZO

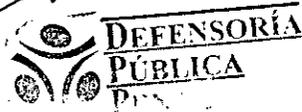
SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO

Dr. Víctor Ríos, Abogado de planta de la Unidad de Defensoría Pública Penal, respetuosamente le solicita:

Que por secretaria y previa revisión de los libros de ingresos correspondientes, se digne certificar al pie de este escrito, si el señor **Tony Danilo Suarez Rivera con CC 0600247133-6** ha recibido durante los últimos cinco años **sentencia condenatoria o registra antecedentes penales.**

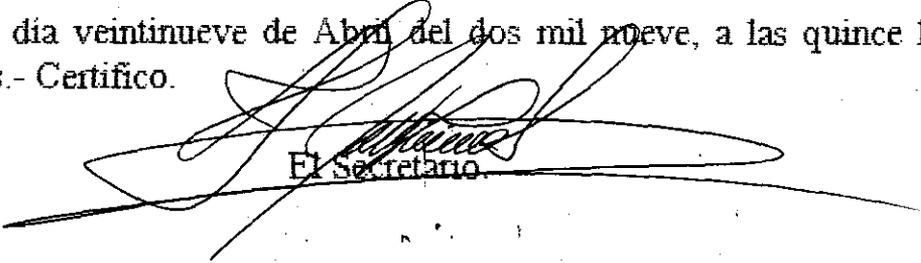
Es justicia.....

Dr. William Freire G.
ABOGADO
MATRICULA 631 C. A. CH.



Dr. Víctor Manuel Ríos G.
ABOGADO
Mat. 547 Casillero 282

Recibido, hoy día veintinueve de Abril del dos mil nueve, a las quince horas treinta minutos.- Certifico.


El Secretario.

JUZGADO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE CHIMBORAZO:

Riobamba, a 30 de Abril del 2.009.- Las 08h30

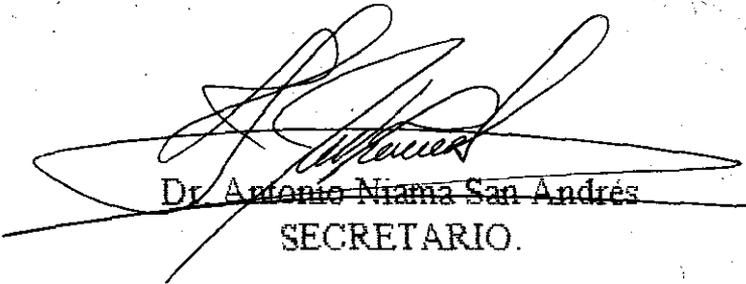
Por encontrarme legalmente encargado de la Judicatura por licencia del Juez Titular, avoco conocimiento de la presente petición en lo principal: El señor Secretario proceda a conferir la certificación solicitada.- Hecho que sea devuélvase.- Notifíquese.



Dr. Humberto Treviño Garcés.

JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE GARANTIAS PENALES DE CHIMBORAZO

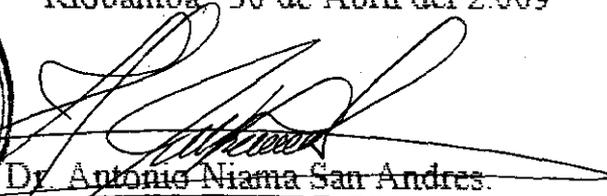
CERTIFICO


Dr. Antonio Niama San Andrés
SECRETARIO.

RAZON: Siento por tal, que previa la revisión de los libros índices antecedentes penales de la Judicatura CINCO años atrás a la presente fecha NO se encontró causa penal alguna en contra de TONY DANILO SUAREZ RIVERA.- Lo que comunico para los fines legales.- Certifico

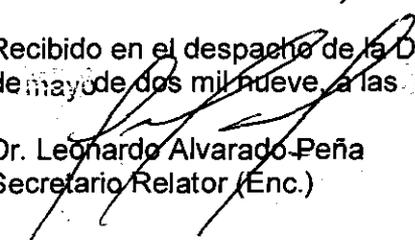
Riobamba, 30 de Abril del 2.009




Dr. Antonio Niama San Andrés.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE CHIMBORAZO.

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, martes cuatro de mayo de dos mil nueve, a las 11h40, en ocho fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

OFICIO N° 177- DFFP-CNE-2009

Quito D.M. 04 de mayo de 2009

Doctor
Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)

De mi consideración:

En atención al oficio No. 066-TJ-J.ACM-TCE-2009, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por su persona, me permito informar lo siguiente:

Revisados los archivos de ésta Dirección se evidencia que, en la información entregada por la empresa Mercados y Proyectos, encargada de realizar el monitoreo de la publicidad en el Referéndum Constituyente 2008, no existen reportes de publicidad del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES.

Además se puede evidenciar que el movimiento FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES no ha sido beneficiario de franjas publicitarias, a través de televisión, radio y vallas dentro del proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, es importante manifestar que para el mencionado proceso electoral no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo.

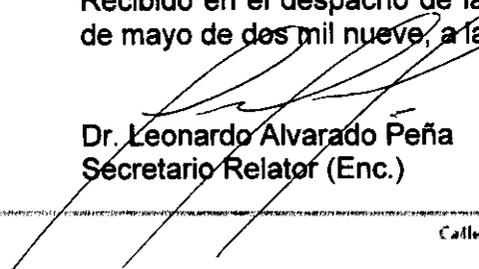
Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, martes cinco de mayo de dos mil nueve, a las 15h00, en ocho fojas.- Certifico.-

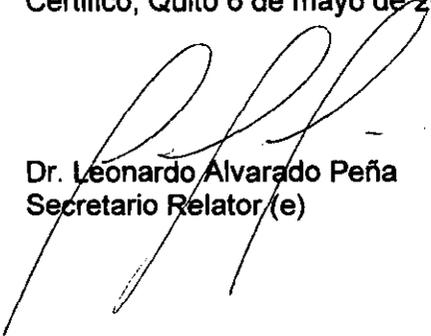


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 6 de mayo del 2009, las 20h00. **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese a los autos los escritos presentados el 5 de mayo de 2009 a las 11h38 y 11h40 por los presuntos infractores señores Tony Danilo Suárez Rivera y Freddy Fernando Suárez Rivera, dentro del periodo de prueba. Tómese en cuenta lo señalado en sus escritos en el acápite I y agréguese a los autos los certificados de antecedentes penales señalados en el acápite III. En atención a lo solicitado por los comparecientes en los acápites II y IV, se dispone: 1. Oficiese a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para que en el plazo de 24 horas y bajo prevenciones de ley, emita un certificado en el que conste si el Frente Social "Sultana de los Andes", registra o no RUC a nivel nacional. 2. Oficiese a la Superintendencia de Bancos para que en el plazo de 24 horas y bajo prevenciones de ley, certifique si el Frente Social "Sultana de los Andes", registra o no una cuenta bancaria a nivel nacional en cualquier entidad bancaria". **SEGUNDO.-** Notifíquese con la presente providencia al señor Tony Danilo Suárez Rivera, en el casillero judicial No. 428 del Palacio de Justicia de Riobamba y en el correo electrónico tonysuarez666@yahoo.es. Notifíquese al señor Fredy Fernando Suárez Rivera en el casillero judicial No. 428 del Palacio de Justicia de Riobamba y en el correo electrónico fersuarez1977@hotmail.com. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral en el casillero No. 3 ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Exhibase la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 6 de mayo de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, jueves siete de mayo de dos mil nueve, a las 15h03, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, jueves siete de mayo de dos mil nueve, a las 15h05, se entregó al área de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, jueves siete de mayo de dos mil nueve, a las 15h05, se entregó al área de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor Fredy Fernando Suárez Rivera, en el casillero electrónico: fersuarez1977@hotmail.com.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, jueves siete de mayo de dos mil nueve, a las 15h05, se entregó al área de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor Tony Danilo Suárez Rivera, en el casillero electrónico: tonysuarez666@yahoo.es.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, jueves siete de mayo de dos mil nueve, a las 15h02, se depositó la boleta de notificación con la providencia que antecede al señor Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, en el TCE.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Oficio No. 075-TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 6 de mayo de 2009

Ingeniera Comercial
Gloria Sabando
Superintendente de Bancos y Seguros
Presente.-

lh
FIRMA

Dentro de la causa No. 2009-113-J.ACM-MFP, que por presunta infracción electoral se sigue en contra de los señores: TONY DANILO SUÁREZ RIVERA y FREDY FERNANDO SUAREZ RIVERA, Tesoreros Único de Campaña del Frente Social Sultana de los Andes, se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP).
Quito, Distrito Metropolitano, 6 de mayo del 2009, las 20h00. "(...) 2. Oficiese a la Superintendencia de Bancos para que en el plazo de 24 horas y bajo prevenciones de ley, certifique si el Frente Social "Sultana de los Andes", registra o no una cuenta bancaria a nivel nacional en cualquier entidad bancaria...". Cúmplase y Notifíquese. F)
Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.

[Signature]
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

Oficio No. 074-TJ-J.ACM-TCE-2009

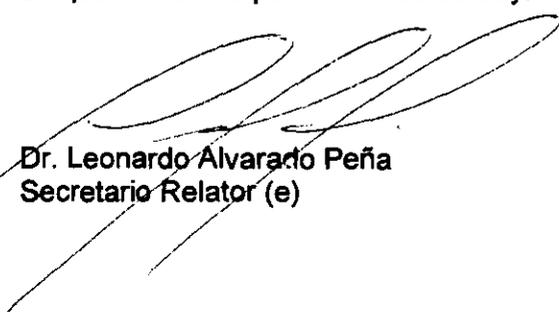
Quito, 6 de mayo de 2009

Economista
Carlos Marx Carrasco
Director General del Servicio de Rentas Internas
Presente.-

Dentro de la causa No. 2009-113-J.ACM-MFP, que por presunta infracción electoral se sigue en contra de los señores: TONY DANILO SUÁREZ RIVERA y FREDY FERNANDO SUAREZ RIVERA, Tesoreros Único de Campaña del Frente Social Sultana de los Andes, se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 6 de mayo del 2009, las 20h00 "(...) En atención a lo solicitado por los comparecientes en los acápites II y IV, se dispone: 1. Oficiese a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para que en el plazo de 24 horas y bajo prevenciones de ley, emita un certificado en el que conste si el Frente Social "Sultana de los Andes", registra o no RUC a nivel nacional...".Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE:

917012009003539

PRESENTADO HOY 08 MAYO 2009

RECIBIDO POR:

HORA:

12:06

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK/CD'S	OTROS
SC12861	01				



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

noventa y siete

Oficio No. SG-2009-3623

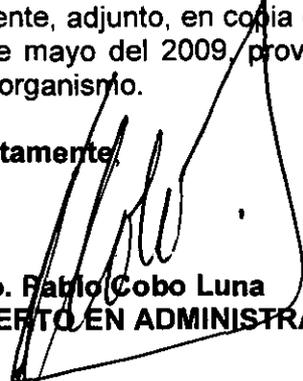
Quito D.M., 14 de mayo del 2009

Doctor
Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito

De mi consideración:

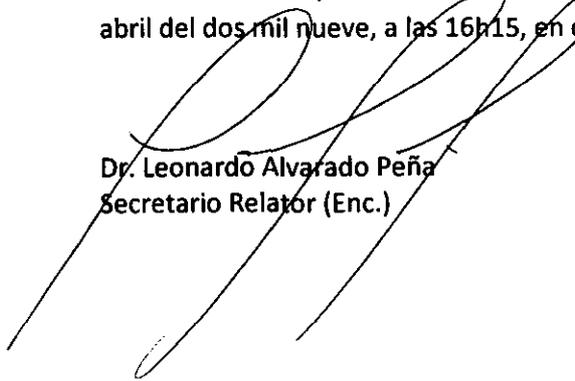
Atento al contenido del oficio No. 075-TJ-J.ACM-TCE-2009 de 6 de mayo del 2009, recibido en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 8 del presente, adjunto, en copia certificada, el memorando No. DNE-2009-0420 de 12 de mayo del 2009, proveniente de la Dirección Nacional de Estudios de este organismo.

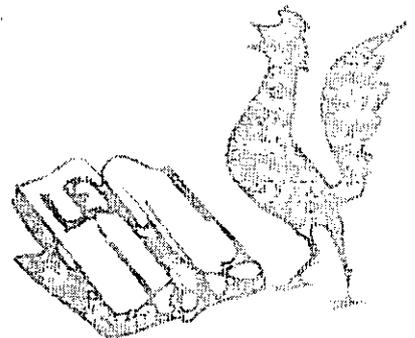
Atentamente,


Lcdo. Fabio Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACION 4

Adjunto: 4 f.ú

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día jueves catorce de mayo de abril del dos mil nueve, a las 16h15, en cinco fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



MEMORANDO No. DNE-2009-

042009

PARA: Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

DE: Cristian Murgueytio Jeria
DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS

ASUNTO: Certificación de Cuentas Corrientes

FECHA: 12 MAYO 2009

En atención a los requerimientos del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el oficio No. 075-TJ-J.ACM-TCE-2009, del 06 de mayo del 2009, suscrito por el doctor Leonardo Alvarado Peña Secretario Relator encargado, y la comunicación recibida por este organismo de control con fecha 08 de mayo de 2009, sobre la causa No. 096-2009, en los que solicitan se confiera una certificación de las aperturas de cuentas únicas bancarias, señalando:

1. "...certifique si el Frente Social "Sultana de los Andes" registra o no una cuenta bancaria a nivel nacional en cualquier entidad bancaria..."
2. "...si el señor Luis Alfredo Chauvín Alvear, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR, abrió la cuenta bancaria única electoral, en el sistema financiero nacional, para el manejo de los fondos de campaña para el proceso electoral Referéndum Constituyente 2008 ..."

Al respecto, informo a usted que se han revisado las bases de datos de cuentas corrientes y cheques protestados tanto histórica como actualizada que mantiene esta Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la información que remiten los bancos controlados, estableciéndose lo siguiente:

1.1.- Informo a usted que se han revisado las bases de datos de identificaciones que posee este organismo de control, y no se determina un número del Registro Único de Contribuyentes a nombre del FRENTE SOCIAL "SULTANA DE LOS ANDES", por lo que es imposible extraer reportes sin la identificación de esta persona jurídica.

2.1.- A nombre del señor Chauvín Alvear, con cédula de ciudadanía No. 110318893-2:

- El reporte del Estado de Titulares de cuentas corrientes y cheques protestados, con fecha 11 de mayo de 2009, registra a la indicada persona como HABILITADO para operar con cuentas corrientes en el sistema bancario.
- El reporte Histórico de Cuentas Corrientes, no contiene información reportada por el sistema financiero nacional hasta la presente fecha, sobre cuentas corrientes abiertas a su nombre.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



MEMORANDO No. DNE-2009- 0420
- 2 -

Y sobre el GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, informo a usted que se han revisado las bases de datos de identificaciones que posee este organismo de control, y no se determina un número del Registro Único de Contribuyentes a su nombre, por lo que es imposible extraer reportes sin la identificación de esta persona jurídica.

Se debe señalar que los reportes con los datos indicados son producto de la información que reportan los bancos, cuyos registros son de su exclusiva responsabilidad.

Remito a usted los documentos referidos y los antecedentes de los trámites para que se continúe con los mismos.

Atentamente,

Cristian Murgueytio Jeria

Adjunto: 2 f.ú. Reportes de Titulares de Cuenta e Histórico de Cuentas

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

11/4 MAYO 2009



ESTADO DE TITULARES DE CUENTA

Tipo Identificación: C **Fecha:** Lunes 11 de Mayo de 2009
Nro Identificación: 1103188932 **Estado:** Habilitado
Nombre: CHAUVIN ALVEAR LUIS ALFREDO **Tiempo de Sanción:** 0 Años
Pais Origen: **Fec Cmpl Sanción:**

Entidad	Nro. Cuenta	Moneda	Hist. Protestos	Nro. Cheque	Fec. Protesto	Monto	Valor Multa	Valor Recuperado	Saldo Pendiente
---------	-------------	--------	-----------------	-------------	---------------	-------	-------------	------------------	-----------------

Total Monto:
Total Multa:
Total Recuperado:
Total Saldo:

LA INFORMACION DE ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS BANCOS REPORTANTES, PUESTO QUE LA MISMA ES RECIBIDA, POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, SECCION X, CAPITULO I, SUBTÍTULO VII "DISPOSICIONES GENERALES A LA LEY DE CHEQUES"

HISTORICO DE CUENTAS

País : EC

Tipo Id : C

Nro. Identificación : 1103188932

Nombre : CHAUVIN ALVEAR LUIS ALFREDO

Fec. Cumple Sanción :



No Existen Datos de Cuentas en Históricos

Historial de Cuentas de la persona, registrada como Titular o Firma Autorizada



Oficio No. 917012009OAAG000651

Trámite: 917012009003539

Quito, 15 MAY 2009

Asunto: Se atiende petición

Señora Doctora
Alexandra Cantos Molina
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Dirección: José Manuel Abascal N37-49 y Portete
Presente.-

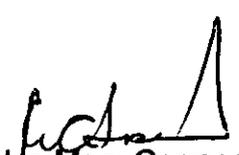
De mi consideración:

En atención a su pedido, constante en el Oficio No. 074-TJ-J.ACM-TCE-2009 de 06 de mayo de 2009, suscrito por el Dr. Leonardo Alvarado Peña en su calidad de Secretario Relator Encargado, por el que solicita se certifique si el Frente Social "Sultana de los Andes" obtuvo o no el certificado del Registro Único de Contribuyentes a nivel nacional, cumpla en informarle lo siguiente:

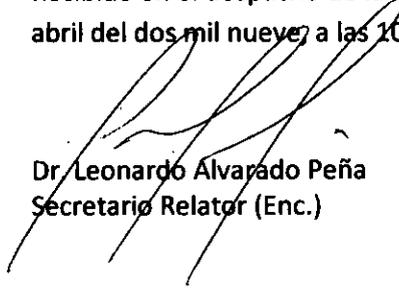
Frente Social "Sultana de los Andes".- Una vez efectuada la búsqueda en nuestras bases de datos del Registro Único de Contribuyentes no se encontró inscrito al "Frente Social Sultana de los Andes".

Debo recordarle, que para optimizar nuestra búsqueda es necesario indicar los datos más concretos posibles, para evitar que la información que proporcionemos sea inexacta.

Atentamente;


Carlos Marx Carrasco V.
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día viernes quince de mayo de abril del dos mil nueve a las 10h10, en dos fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZON DE NOTIFICACION**

SRI
...le hace bien al país!

Razón Social: TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Nombre Comercial: N/D

RUC:

En la provincia de Pichincha siendo las 10:10 horas del día 15 de MAYO del 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Código Tributario, notifíquese:

RESOLUCION PROVIDENCIA OFICIOS OTROS

NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
9170120090AAG000651	917012009003539	OFICIO

PERSONAL BOLETA FAX VENTANILLA

En la ciudad/cantón de: QUITO

Dirección: ABACAK y PORTETE / JUNTO AL COLEGIO 24 DE MAYO

Cantón/Parroquia:

Teléfono: 3815-000

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle:..... No..... Intersección:.....
Oficina/Departamento:..... Ciudad:..... Teléfono:.....

(f) Funcionario notificador

Cédula: 1108551612

Nombre: WILSON GUERRERO

(f) Persona que recibe

Cédula:.....

Nombre:.....

Parentesco/Relación.....

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, se negare, no pudiere, ó no quisiere firmar, se dejará constancia de tal hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

(f) Testigo

Cédula:.....

Nombre:.....

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

Dirección presunta: JOSE DE ABASCAL N37-49 y PORTETE

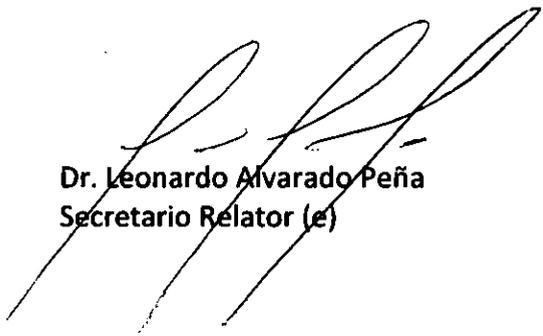
TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS.

Si tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o acérquese a las oficinas del Servicio de Rentas Internas.

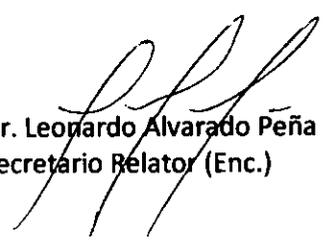
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113-J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 15 de mayo del 2009, las 14h00. VISTOS.- Agréguese a los autos: 1) El Oficio No. SG-2009-3623, de 14 de mayo del 2009 remitido por el Licenciado Pablo Cobo Luna, Experto en Administración 4, de la Superintendencia de Bancos y Seguros y su anexo y 2) el Oficio 9170120090AAG000651 de 15 de mayo del 2009, remitido por el Director General del Servicio de Rentas Internas, documentos que se considerarán al momento de resolver. Una vez que ha fenecido el periodo de prueba y atento el estado de la causa, pasen los autos para resolver. Notifíquese con la presente providencia al señor Tony Danilo Suárez Rivera, en el casillero judicial No. 428 del Palacio de Justicia de Riobamba y en el correo electrónico tonysuarez666@yahoo.es. Notifíquese al señor Fredy Fernando Suárez Rivera en el casillero judicial No. 428 del Palacio de Justicia de Riobamba y en el correo electrónico fersuarez1977@hotmail.com. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral en el casillero No. 3 ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Exhíbese la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

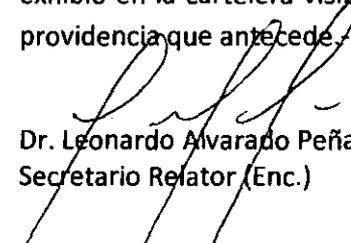
Certifico, Quito 15 de mayo de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

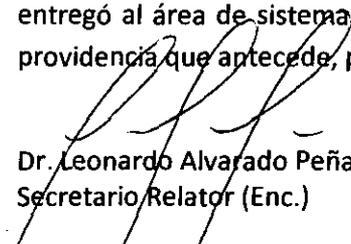
RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, a las 11h55, se depositó la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor Soc. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

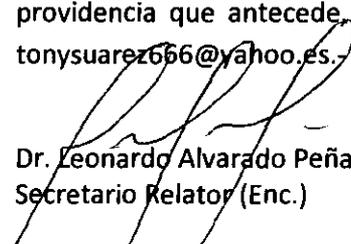
RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, a las 12h25, se exhibió en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

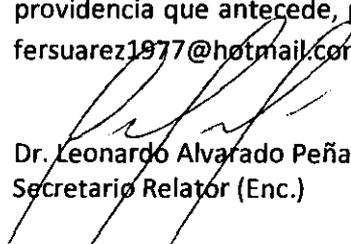
RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, a las 15h30, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, a las 15h30, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor Tony Danilo Suárez Rivera, en el correo electrónico: tonysuarez666@yahoo.es.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, a las 15h30, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el señor Fredy Fernando Suárez Rivera, en el correo electrónico: fersuarez1977@hotmail.com.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-113 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 20 de mayo de 2009, las 16h20. **VISTOS.-** Por sorteo electrónico, llega a mi conocimiento el expediente No. 2009-113, remitido por el Consejo Nacional Electoral, por presunto incumplimiento de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral por parte del señor Tony Danilo Suárez Rivera, Tesorero Único de Campaña del movimiento **FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES** que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, al considerar que no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente. **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217 inciso segundo, en concordancia con los artículos 167 y 168 numeral 3 de la Constitución de la República y numerales 2 y 3 inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, es el órgano electoral con jurisdicción y competencia para conocer y resolver sobre la vulneración de las normas electorales, siendo sus fallos de última instancia y de inmediato cumplimiento. Al Tribunal Contencioso Electoral le corresponde el juzgamiento y sanción de infracciones a las normas del control del gasto y propaganda electoral; y en primera instancia, su juzgamiento es de competencia de uno de sus jueces. Asegurada la jurisdicción y competencia, se analiza el expediente remitido. **SEGUNDO.-** Revisado el expediente enviado por el Consejo Nacional Electoral, en lo principal se observa: **a)** Notificación No. 01753 de 7 de agosto de 2008 dirigida a los Directores de Organizaciones Políticas, mediante la cual se les informa del contenido de la Resolución No. PLE-TSE-14-6-8-2008, relacionada con la designación de Tesoreros Únicos de Campaña (f. 1-5); **b)** Copia certificada del Formulario de registro del Tribunal Supremo Electoral para Tesorero Único de campaña para el Referéndum 2008 de fecha 12 de agosto del 2008, en el cual consta el nombre del señor "SUÁREZ RIVERA TONY DANILO", como Tesorero Único de Campaña, con el número de cédula de ciudadanía No. 060260272-4. Se observa que el número de cédula no pertenece al presunto infractor, sino al señor Fredy Fernando Suárez Rivera y que en el citado formulario, no consta la firma del presunto tesorero de campaña, señor Tony Danilo Suárez Rivera (f. 6-6 vuelta); **c)** Certificación conferida por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, de 12 de agosto de 2008, mediante la cual informa que "el **FRENTE SOCIAL "SULTANA DE LOS ANDES"**, solicitó la inscripción del señor **TONNY DANILO SUÁREZ RIVERA**, como Tesorero Único de Campaña del Referéndum 2008" [SIC] (f. 7); **d)** Acta de constitución del Frente Social Sultana de los Andes de 7 de agosto de 2008, en la cual se observa que se designa al señor Fredy Fernando Suárez Rivera como Presidente del movimiento (f. 8); **e)** Primera y segunda Declaración Juramentada firmadas por el señor Tony Danilo Suárez Rivera portador de la cédula de ciudadanía No. 060247133-6 ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de agosto de 2008. En la declaración juramentada el compareciente señala: "...que no tiene ningún impedimento legal para desempeñar el cargo de **TESORERO** de campaña de la organización social denominada "**FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES**", con el claro objetivo de participar como sujeto político en el Referéndum Aprobatorio del Proyecto de Constitución Política a realizarse en la República del Ecuador el veintiocho de septiembre del año dos mil ocho...". Se observa que en el citado instrumento, constan como documentos habilitantes: la copia de la cédula de ciudadanía, el certificado de votación y la cédula militar de no favorecido correspondientes al señor Fredy Fernando Suárez Rivera y ningún documento habilitante del señor Tony Danilo Suárez Rivera. Adicionalmente constan las fechas 12 de julio de 2008 en la primera parte de la declaración juramentada y posteriormente la fecha 12 de agosto de 2008 en la portada y en la razón de otorgamiento firmada por el Notario Noveno del cantón Quito. (f. 9-15^a); **f)** Oficio circular No. 000084 de 30 de enero del 2009, en el que se notifica a los representantes legales y tesoreros y tesoreras únicas

de campaña de los partidos políticos, con el contenido de la Resolución No. PLE-CNE-10-28-1-2009, concediéndoles el plazo máximo de 15 días a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral los gastos de campaña. Consta a fojas 32 de los autos que el movimiento Frente Social Sultana de los Andes fue notificado a través de la cartelera del Tribunal Supremo Electoral, en la misma fecha.(f.31-32 vuelta); **g)** Copias certificadas de las publicaciones realizadas con fecha 15 de marzo del 2009, en el diario la Hora y diario Hoy, en las cuales se notifica a los Tesoreros Únicos de Campaña que no liquidaron las cuentas relativas al Referéndum 2008 y Oficio circular No. 000200 de 12 de marzo del 2009 con el cual se notifica a los Tesoreros Únicos de campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos con la resolución No. PLE-CNE-17-10-3-2009 (fojas 40-44); **h)** Notificación No. 0001917 de 3 de abril del 2009 que contiene la resolución No. PLE-CNE-14-2-4-2009, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirán al Tribunal Contencioso Electoral (...) con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley”. (f. 49 y 49 vuelta). **TERCERO.-** Los ciudadanos: **TONY DANILO SUÁREZ RIVERA** y **FREDY FERNANDO SUÁREZ RIVERA** han sido legalmente citados y han comparecido en esta instancia para ejercer su derecho a la defensa. Durante el periodo de prueba, por requerimiento de este despacho y a petición de parte constan los siguientes instrumentos: **1)** Oficio No. 298-DOP-CNE-2009 de 29 de abril del 2009 mediante el cual el Director de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, informa que: “...en el Tribunal Supremo Electoral, se inscribirán únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral de referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de campaña que participen a nivel Provincial (...). En el registro de partidos y movimientos políticos que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección de Organizaciones Políticas, no consta el Movimiento Frente Social Sultana de los Andes, tampoco reposa solicitud de Reserva de Nombre, Número y Logotipo, por lo tanto no poseemos nómina de Directiva del mencionado Movimiento” [SIC] (f.70). **2)** Memorando No. 226-DFFP-CNE-2009 de 30 de abril de 2009, firmado por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, Dr. Fabricio Cándor Paucar, mediante el cual informa que revisados los archivos de la dirección a su cargo “...no se evidencia que el movimiento FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, haya presentado el Registro Único de Contribuyentes o el certificado bancario en donde conste la apertura de la cuenta corriente única para la campaña electoral del Referéndum 2008”, y que en los archivos de esa dirección, “se evidencia que no existen reportes de ingresos o gastos relacionados al proceso electoral del Referéndum 2008, del sujeto político...” (f. 71). **3)** Oficio No. 177-DFFP-CNE-2009 de 4 de mayo de 2009 remitido por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, en el cual informa a este despacho que: “revisados los archivos de ésta Dirección se evidencia que, en la información entregada por la empresa Mercados y Proyectos, encargada de realizar el monitoreo de la publicidad en el Referéndum Constituyente 2008, no existen reportes de publicidad del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES. Señala que el movimiento “no ha sido beneficiario de franjas publicitarias, a través de televisión, radio y vallas dentro del proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008” y manifiesta que para el proceso electoral del Referéndum 2008, no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo (f. 93). **4)** Memorando No. DNE-2009-0420 de 12 de mayo de 2009 en el cual el Director Nacional de Estudios de la Superintendencia de Bancos y Seguros informa: “ que se han revisado las bases de datos de identificaciones que posee este organismo de control, y no se determina un número

del Registro Único de Contribuyentes a nombre del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, por lo que es imposible extraer reportes sin la identificación de esta persona jurídica" (f. 98) 5) Oficio No. 917012009OAAG000651 de 15 de mayo de 2009, mediante el cual el Director General del Servicio de Rentas Internas informa que: "... Una vez efectuada la búsqueda en nuestras bases de datos del Registro Único de Contribuyente no se encontró inscrito al "Frente Social Sultana de los Andes". (f. 102) 6) En relación a la prueba presentada por los presuntos infractores, constan de autos: certificados conferidos por la Jefatura Provincial de la Policía Judicial de Chimborazo, en los cuales se observa que los señores FREDY FERNANDO SUÁREZ RIVERA y TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, no registran antecedentes policiales en esa dependencia (fjs.78 y 86). Certificados conferidos por los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto de lo Penal de Chimborazo, Juzgado Primero y Segundo de Tránsito de Chimborazo, Tribunal Segundo de lo Penal de Chimborazo, en los que se certifican que en los últimos cinco años, los señores FREDY FERNANDO SUÁREZ RIVERA y TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, no tienen juicio penal pendiente en su contra (fjs. 79-84 y fjs. 87-92). **CUARTO.- 1)** La Ley Orgánica del Control de Gasto y de la Propaganda Electoral, vista en su contexto, lo que busca es que en una campaña electoral, el origen y destino de los recursos correspondientes sean lícitos, regula para ello la presentación de cuentas respecto al monto, origen y destino de los fondos utilizados, establece los procedimientos para el juzgamiento de tales cuentas y, fija los límites para los gastos electorales (Art. 2 Ley Orgánica del Control de Gasto y de la Propaganda Electoral). En el artículo 33 de la misma Ley, se sanciona con la pérdida de los derechos políticos por dos años, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas ante el organismo electoral competente dentro de los plazos establecidos por la ley. **2)** En el Instructivo dictado por el Tribunal Supremo Electoral para los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 166 de 10 de septiembre del 2007, vigente a la época del Referéndum Constituyente 2008, se disponía en el artículo 2, como requisito para ser designado Tesorero Único de Campaña, el presentar una declaración juramentada. En el artículo 5 del mismo instructivo, se señalaba que el tesorero único de campaña para el ejercicio financiero del proceso electoral, abrirá una cuenta bancaria única electoral en el ámbito nacional o provincial, según sea el caso, en cualquiera de las instituciones del sistema financiero nacional y que era obligatorio utilizar exclusivamente esta cuenta para los ingresos y egresos electorales. **2)** A fojas 60 a 63 de los autos, en idénticos escritos, los presuntos infractores, afirman que: "es verdad que se presentó los documentos para la legalización y aprobación del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES con el objetivo de una participación social en elecciones anteriores", que al no tener ningún tipo de respuesta de dicha aprobación resolvieron que no sería viable su participación como movimiento social en el Referéndum del año 2008, ya que en ningún momento recibieron notificación de la aprobación de este movimiento. Adicionalmente señalan que no contrataron ningún contador, que nunca se registró al movimiento en el registro único de contribuyentes y que el movimiento al no ser aprobado legalmente jamás ejerció actividad económica alguna. Por todos los argumentos expuestos, los comparecientes solicitaron el archivo de la causa. **3)** De la revisión del expediente no se observa prueba que permita establecer, que hubo erogación económica o de bienes realizada por el movimiento Frente Social Sultana de los Andes en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, ni que el citado movimiento obtuviere RUC ni cuentas bancarias. Igualmente, de acuerdo a la información remitida por el Consejo Nacional Electoral no consta que el Movimiento Frente Social Sultana de los Andes, se haya beneficiado de franjas publicitarias. **4)** En el expediente no se observa, justificación alguna por parte de los presuntos infractores, que desvanezca las anomalías observadas tanto en el Formulario de Registro del Tribunal Supremo Electoral para Tesoreros Únicos de Campaña del

Referéndum 2008 así como en la Declaración Juramentada de 12 de agosto de 2008, otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, al confundirse en el primer instrumento la identidad del tesorero único de campaña y en el segundo, al haberse adjuntado documentos habilitantes que no le pertenecían al compareciente. Por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN**, se dicta la siguiente sentencia: **1.** De la revisión pormenorizada de la documentación que consta en el expediente, así como de la declaración realizada por el señor Tony Danilo Suárez Rivera, Tesorero Único de Campaña del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, que consta a fojas 60 de los autos, se verifica que el supuesto infractor no ha manejado valores que conlleven una liquidación de cuentas de campaña, para el Referéndum Constituyente 2008 en consecuencia, el señor Tony Danilo Suárez Rivera, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, no se encuentra incurso en la sanción establecida en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, por lo tanto se archiva la presente causa. **2.** En cuanto a la situación del señor Freddy Fernando Suárez Rivera, este Tribunal no ha llegado a determinar, que posea la calidad de Tesorero Único de Campaña por el MOVIMIENTO FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES, por lo cual se exime de pronunciarse sobre su situación procesal en materia de liquidación de gastos de campaña electoral para el Referéndum Constituyente 2008. **3.** En relación a las irregularidades observadas en el Formulario del ex Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al Registro de Tesorero Único de Campaña Electoral para el Referéndum 2008 por el MOVIMIENTO FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES y a la Declaración Juramentada de 12 de agosto del 2008 del Tesorero Único de Campaña del citado movimiento, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, remítase copia del presente expediente al Ministro Fiscal Distrital de Pichincha, para que inicie las investigaciones pertinentes, al presumirse la existencia de un delito de acción penal, para el efecto oficiase a través del Secretario General de este Tribunal. **4.** Ejecutoriada la sentencia, archívese la causa y hágase conocer al Consejo Nacional Electoral para los fines legales pertinentes, dejando copia de la presente providencia para los archivos de este Tribunal. Exhibase la presente providencia en la cartelera visible que se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina

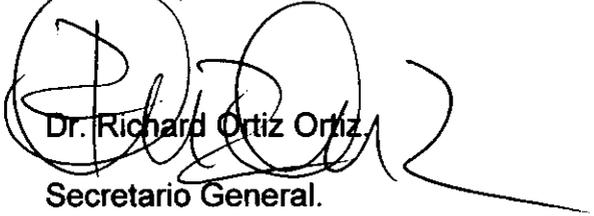
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

- 804 -
Luzto scto

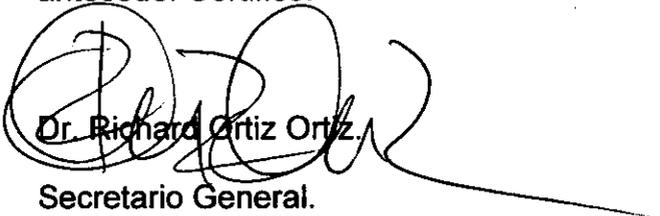
CERTIFICO.- Quito, 20 de mayo de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinte de mayo del dos mil nueve, a partir de las veintiún horas, se procedió a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy jueves veintiuno de mayo del año dos mil nueve, a partir de las quince horas, se procedió a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede. Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy jueves veintiuno de mayo del año dos mil nueve, a partir de las quince horas, se procedió notificar la sentencia que antecede al señor Fredy Fernando Suárez Rivera, mediante la dirección de correo electrónico fersuarez1977@hotmail.com; y, al señor Tony Danilo Suárez Rivera, mediante la dirección de correo electrónico tonysuarez666@yahoo.es. Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

- 108 -
Resuelto

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 21 de mayo de 2009.

Of. N° 253-2009-TJ-SG-TCE.

Señor:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.-

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de mayo de 2009, las 16h20; dictada dentro del expediente N° 113-2009, remito copias certificadas de la referida sentencia, para su conocimiento y posterior archivo.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 109 -
cento
noventa

Quito, 21 de mayo de 2009.

Of. N° 254-2009-TJ-SG-TCE.

Señor:

Ministro Fiscal Distrital de Pichincha.

Presente.-

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de mayo de 2009, las 16h20; dictada dentro del expediente N° 113-2009, remito copias certificadas de la causa referida, por cuanto de su revisión se presume la existencia de un delito de acción penal.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE PICHINCHA

110 -
Año 10 diez

Oficio No. 0984-2009-UDM-AMCS

Quito, 11 de junio de 2009

Señor:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

De mi consideración:

Dentro de la Indagación Previa No. 09-05-27068-UDMP-AMCS, que se ha iniciado en esta Fiscalía, la Dra. Ana María Crespo, Agente fiscal del Distrito de Pichincha Unidad de Delitos Misceláneos, he dispuesto lo siguiente:

MINISTERIO PUBLICO DEL ECUADOR.- DISTRITO DE PICHINCHA.- UNIDAD DE DELITOS MISCELANEOS.- Quito, a los 11 de junio de 2009.- Las 09h04 minutos.- dentro de la Indagación Previa No. 09-05-27068-AMCS-UDMP, la doctora Ana María Crespo, Fiscal de la Unidad de Delitos Misceláneos en lo principal dispone: "...SEGUNDO.- Recéptese la versión libre, voluntaria y sin juramento del señor RICHARD ORTIZ ORTIZ, Secretario del Tribunal Contencioso Electoral para el día 18 de junio de 2009 a las 14h30, debidamente acompañado por su abogado patrocinador, para lo cual se oficiará al Tribunal Contencioso Electoral a fin de que comunique lo pertinente, esta diligencia se realizará en este despacho ubicado en el Edificio del ministerio Público, Segundo Piso, Unidad de Delitos Misceláneos, en la Calle Ramón Roca, entre Amazonas y Juan León Mera.- **CUMPLASE.-**

JORDY JUAREZ
113-2009

Dra. Ana María Crespo

AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DE PICHINCHA

UNIDAD DE DELITOS MISCELANEOS



18.06.09

FRENTE SOCIAL
SUZUANA DE LOS RIVEROS

20. Mayo 2008

Quito, 11 de agosto de 2009

- 111 -
ciento once

Señora

Dra. Tania Arias Manzano

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Presente.-

Mediante la presente solicito a usted que a mi costa se me confieran copias certificadas del proceso signado con el N.- 113-2009, por el que se resolvió la presunta infracción del Sr. Tony Danilo Suárez Rivera.

Por la atención brindada le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.-



EDISON BÓLVAR TACO MOLINA

C.C. 171893935-6

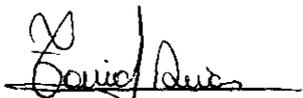
RECIBIDO EL DÍA DE HOY MARTES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS CON COPIA IGUAL.- CERTIFICO



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

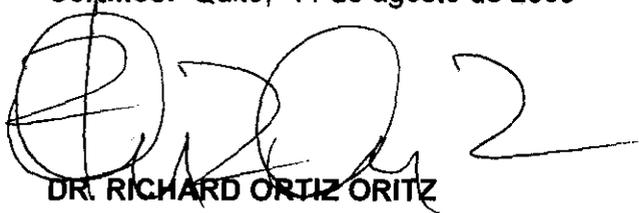
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 11 de agosto de 2009.- Las 16h25.- Por secretaría confíerese las copias certificadas que solicitan.- CÚMPLASE



DRA. TANIA ARIAS MANZANO

PRESIDENTA

Certifico.- Quito, 11 de agosto de 2009



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL